

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I Segundo Período Ordinario I Asamblea NUM. 20

SESION PUBLICA ORDINARIA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SOLICITUDES DE INCORPORACION A DIVER- SAS COMISIONES DE TRABAJO.

INICIATIVA

—De Ordenanza para que el Registro Civil del Distrito Federal, implemente y ejecute el programa de regularización del estado civil de las personas en el área rural del Distrito Federal.

DICTAMENES

—De la Séptima Comisión, sobre la iniciativa de Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal.

—De la Segunda Comisión, sobre el nombramiento de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

PROPOSICIONES

INFORMES

—De la Décimo Primera Comisión.
—De la Segunda Comisión.

APROBACION DE NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMUNICADO

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA

A las 11:22 horas EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

EL C. SECRETARIO JOAQUIN LOPEZ MARTINEZ.— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

Señor Presidente, hay una asistencia de 64 ciudadanos Representantes, hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.— Se abre la sesión, proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.— “Sesión Pública Ordinaria del día 27 de junio de 1989. Segundo Período, de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

—Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones:

—De los ciudadanos Representantes para integrarse a diversas Comisiones de trabajo.

Iniciativas:

—De Ordenanza que presenta la ciudadana Representante Miriam Jure Cejín del P.R.I.

Dictámenes de primera lectura:

—De la 7a. Comisión que contiene el Reglamento de Tránsito.

—Informe de la 2a. Comisión que rinde el Representante Juan Araiza Cabrales.

—De la 2a. Comisión que contiene el nombramiento para Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dictámenes de segunda lectura:

—De la 2a. Comisión que contiene trece nombramientos para Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y uno para Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Proposiciones:

—De modificación a los Patronatos de Promotores Voluntarios que presenta la ciudadana Representante Beatriz Gallardo del P.F.C.R.N.

—Sobre la desaparición de la Dirección de Inteligencia y de reformas a los cuerpos policíacos del Distrito Federal que presenta el P.P.S.

—En relación a las colegiaturas en escuelas particula-

res que presenta la ciudadana Representante Graciela Rojas del P.R.D.

Informe que presenta la 11a. Comisión, por el Representante Humberto Pliego Arenas.

Informe de la 1a. Comisión respecto de la reunión pública sobre inundaciones que presenta el ciudadano Representante Julio Martínez de la O del P.R.I.

Intervención sobre los nuevos salarios mínimos que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta del P.R.D.

Comentarios sobre los nuevos salarios mínimos que presenta el P.P.S.

Denuncias:

—Sobre la inseguridad en las escuelas vocacionales que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano del P.R.D.

—Los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría”.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido repartida el Acta de la sesión anterior a los coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que le solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda en los términos, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.— Está a discusión el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra se pregunta, en votación económica, si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie; los que estén por la negativa.

Se aprueba el Acta, señor Presidente.

“Acta de la sesión de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, efectuada el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA

En la Ciudad de México, a las once horas con veinticinco minutos del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y cuatro Representantes.

La Secretaría da lectura al Orden del Día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones parlamentarias, se pregunta si se aprueba. Aprobada en sus términos.

La Secretaría da lectura a las comunicaciones en las que los Representantes siguientes desean incorporarse a las Comisiones que se citan a continuación:

Jarmila Olmedo, solicita incorporarse al Comité de Administración; Jesús Ramírez Núñez, solicita incorporarse a la Comisión de Abasto, así como a la Comisión de Transporte y Vialidad; René Torres Bejarano solicita incorporarse a la Comisión de Desarrollo Agropecuario, así como a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática; Aníbal Peralta Galicia solicita incorporarse a la Comisión de Desarrollo Agropecuario; Abraham Martínez Rivero solicita incorporarse a la Comisión de Tránsito y Vialidad, y el Representante Oscar Delgado Arteaga solicita incorporarse a la Comisión de Abasto.

La Secretaría pregunta a la Asamblea si se aprueban las solicitudes anteriores. Se aprueban por mayoría de votos.

Hace uso de la tribuna el Representante Héctor Calderón Hermosa, PARM, quien presenta una iniciativa al Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal. Se turna, para su estudio y dictamen, a la Séptima Comisión.

En el uso de la palabra el Representante Alfonso Godínez López, del PRI, presenta la siguiente propuesta sobre el Reglamento de Construcción:

UNICO: Que el Departamento del Distrito Federal, con fundamento en el artículo Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, aporte los elementos técnicos que estime pertinentes, que puedan ser considerados por esta Asamblea para reformar el mencionado Reglamento.

Sin que motive debate, esta propuesta se aprueba por mayoría de votos. La Presidencia informa que se turnará al Jefe del Departamento del Distrito Federal, para que emita el acuerdo correspondiente.

Hace uso de la palabra la Representante Graciela Rojas Cruz, del PRD, para presentar la siguiente propuesta sobre el Centro Histórico: Que en base a lo que la Asamblea acordó el pasado 11 de enero, sobre el Foro de Consulta Pública relativo a la revitalización y alternativas del fomento económico y turístico del Centro Histórico de la Ciudad de México, amplíe sus límites y sea un Foro de Consulta Pública sobre revitalización y alternativas del Fomento Económico, Turístico y de Vivienda Popular en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Sin que motive debate, se aprueba esta propuesta por mayoría de votos y se turna a la Octava Comisión para su estudio y dictamen.

En el uso de la tribuna el Representante Francisco Leonardo Saavedra, del PPS, hace la siguiente propuesta sobre los transportes eléctricos en el Distrito Federal.

UNICO: Que este pleno apruebe la comparecencia a la Séptima Comisión, del Ing. Jaime J. Arceo Castro, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, para que explique el estado actual del Servicio del Tren Ligero, Línea 1, y el proceso de reconversión que sufrirá esta modalidad, según lo expresó el C. Jefe del Departamento

del Distrito Federal en el informe rendido a este pleno el 16 de abril del presente año.

Sin que motive debate esta propuesta, se admite a discusión y se turna a la Séptima Comisión para su estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra el Representante Lorenzo Reynoso Ramírez, del PAN, quien presenta una denuncia en contra del Director del ISSSTE. De enterado.

En el uso de la tribuna el Representante Jesús Ramírez Núñez, del PAN, presenta una denuncia en contra del Delegado Político de la Delegación Gustavo A. Madero, así como una propuesta en la forma siguiente:

UNICO.— Que esta Asamblea se dirija al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, a fin de hacer de su conocimiento los hechos anteriormente denunciados, y a la vez se realicen los correctivos correspondientes.

Para hablar en favor de esta propuesta, hace uso de la palabra el Representante Alfredo de la Rosa Olguín, del PFCRN.

Para hablar en contra de la propuesta anterior, hace uso de la tribuna el Representante Manuel Jiménez Guzmán, del PRI, quien a su vez propone el punto de acuerdo siguiente:

Una reunión de trabajo con el Delegado del Departamento del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, para platicar de manera seria, responsable, objetiva y conjunta poder avanzar y desatorar los asuntos que aquí han sido planteados en esta tribuna. Contesta una interpelación del Representante Lorenzo Reynoso Ramírez.

Para hechos sobre este mismo asunto, hace uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano.

Asimismo, el Representante Ramírez Núñez hace uso de la tribuna para manifestar que retira su propuesta y apoya la del Representante Manuel Jiménez Guzmán.

En el uso de la palabra el Representante Alfredo de la Rosa Olguín; presenta una denuncia y solicita que se informe la razón de la desaparición de COPLADE, D.F. De enterado.

Para presentar una denuncia sobre los cuerpos de Seguridad en el Distrito Federal, hace uso de la palabra el Representante Héctor Ramírez Cuellar, del PPS.

Sobre este mismo tema, hacen uso de la palabra los Representantes Ramón Sosamontes, del PRD; Gonzalo Altamirano, del PAN; Santiago Oñate Laborde, del PRI; una vez más Gonzalo Altamirano, y por último, Alfredo de la Rosa Olguín.

La Secretaría da cuenta de los dictámenes de primera lectura de la Segunda Comisión, que contienen los nombramientos de Magistrados al Tribunal Supe-

rior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo, del P.R.D., quien da sus puntos de vista sobre las elecciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Para hechos sobre este mismo tema, hace uso de la tribuna el Representante Jorge Mario Sánchez Solís.

También para hechos hace uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano.

Agotados los asuntos en cartera, se procede a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las catorce horas cincuenta minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes veintisiete de junio, a las once horas".

EL C. PRESIDENTE.— Proceda señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día, son las comunicaciones de los ciudadanos Representantes para integrarse a diversas Comisiones de Trabajo.

Se han recibido diversas comunicaciones, cinco comunicaciones de Representantes, para integrarse a las Comisiones ordinarias de trabajo de la siguiente manera:

Primero, el ciudadano Representante Alfonso Hidalgo López, solicita su incorporación a la Comisión de Abasto.

Segundo, el ciudadano Representante Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, solicita su incorporación a la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal del Departamento del Distrito Federal.

Tercero, el ciudadano Representante Roberto González Alcalá, solicita su incorporación a la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal del Departamento del Distrito Federal.

El ciudadano Daniel Aceves Villagrán, solicita su incorporación a la Comisión de Procuración de Justicia.

Quinto, el ciudadano Representante Aarón Romero Lauriani, solicita su incorporación a la Comisión de Procuración de Justicia.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a solicitar a la Asamblea, en un sólo acto y en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes recibidas.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, en un sólo acto, se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse las solicitudes antes señaladas. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Prosigua la Secretaría, con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una iniciativa de Ordenanza que presenta la ciudadana Representante Miriam Jure Cejín, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la ciudadana Representante Miriam Jure Cejín.

LA C. REPRESENTANTE MIRIAM DEL CARMEN JURE CEJIN.— Con su permiso, señor Presidente. Con su permiso, compañeros Asambleístas.

“Proyecto de Ordenanza para que el Registro Civil del Distrito Federal implemente y ejecute el programa de regularización del estado civil de las personas en el área rural del Distrito Federal.

A. PROBLEMATICA

En los albores del siglo XXI, vemos con alarmante sorpresa que en el área rural del Distrito Federal, existe gran cantidad de personas que independientemente de la edad, no pueden hacer uso de todos sus derechos como ciudadanos mexicanos, en virtud de sus circunstancias sociales, ya que carecen del más elemental documento civil: su acta de nacimiento, documento que reviste gran importancia en todos los ámbitos de la vida del ser humano en general; en el sector rural, en gran medida el retraso en pagos indemnizatorios y vigencia de derechos agrarios, principalmente se debe a la ignorancia o desidia de los interesados por evitar trámites que, por desconocimiento les resultan fatigosos.

La falta de documentación para acreditar la filiación, que va desde el acta de nacimiento para la inscripción en el censo básico, las actas de matrimonio y nacimiento de los hijos para la inscripción de sucesores, la de defunción, para realizar traslados de dominio, en este último caso se requiere las tres documentales públicas, en caso de existir.

Asimismo los movimientos a realizar en el registro agrario nacional, tienen, como requisito inicial, la presentación de la documentación registral básica.

De igual manera, como consecuencia de movimientos sociales acontecidos en nuestro país, en muchas ocasiones los libros del registro civil fueron destruidos, propiciando con ello la pérdida de la información contenida; de ahí que personas de edad avanzada carezcan de los elementos necesarios para obtener la documentación que servirá de base para la prosecución legal de sus trámites.

Demanda permanente de la población del área rural, ha sido la búsqueda de una solución viable y ágil que evite el que gran cantidad de hombres y mujeres del campo deambulen de un lugar a otro sin encontrar respuesta al problema de identidad, esto es, al conjunto de elementos que los distingue de los demás y al mismo tiempo logra la igualdad jurídica, como

ciudadanos de nuestro país.

Partiendo de una estimación realizada con base al último censo efectuado en el año de 1970, con proyección a 1980 se calcula que la población existente en el medio rural del Distrito Federal representa aproximadamente, el 11.2% del total de habitantes, y que de esta cifra aproximadamente el 30% carece de alguno de sus documentos básicos registrales.

Para la elaboración del diagnóstico, se ha tomado como base el número de poblados existentes, distribuidos en doce Delegaciones Políticas: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos, Alvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Coyoacán e Iztapalapa, dando un total de 90 núcleos.

OBJETIVOS:

El programa de regularización del estado civil de las personas en el área rural del Distrito Federal, tiene como objetivo principal llevar los beneficios de este programa al área rural del Distrito Federal, propiciando así:

Prestar la debida atención a la demanda planteada por los habitantes del área rural, ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Establecer estrecha vinculación de carácter interinstitucional de la Asamblea con dependencias y órganos desconcentrados dentro del ámbito de su respectiva competencia con atribuciones para la solución del problema.

Promover acciones a efecto de que un mayor número de habitantes de la zona rural tenga acceso a estos beneficios.

Facilitar la agilización y gestión en la solicitud y entrega de la documentación pública señalada, coadyuvando a la regularización de un régimen de derecho civil, familiar y social, proporcionando así, la integración de los elementos jurídicos indispensables para la constitución y disfrute de su condición ciudadana.

Regularizar un alto porcentaje de la sociedad civil en su estado jurídico, patrimonial y social, dotándolos de la documentación legal que permita, bajo el amparo de las leyes correspondientes, realizar los actos contractuales, emanados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recibir los beneficios sociales que implica la seguridad que otorga el régimen familiar, confirmando una estructura jurídica que enriquezca sus posibilidades de desarrollo inmediato, mediato y futuro en su mismo lugar de residencia.

En base a lo expuesto también por los miembros de la Comisión de Desarrollo Rural de la Primera Asamblea de Representantes quienes han manifestado su profundo interés y voluntad de participar en programas que tengan como objetivo auxiliar a ese sector social, generalmente de escasos recursos. Considerando de vital importancia

dar respuesta a la demanda planteada por los habitantes de la zona rural del Distrito Federal, por el hecho de carecer de los documentos básicos de identidad, convergiendo en la opinión de que nos enfrentamos a una problemática de carácter social y jurídica vinculada a la materia de la Comisión de Desarrollo Rural por presentarse en el ámbito de su competencia.

Por ello convocamos a las instancias respectivas del Departamento del Distrito Federal a participar en su implementación y ejecución, seguros de que ese hecho generará la alternativa a este justo reclamo.

Con fundamento en el artículo 73 fracción VI, base tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4, 7, 8, 50 fracción I y 53 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en los artículos 1, 2, 6, 7 y 10 del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, se propone la siguiente.

EL C. PRESIDENTE.— Señora Representante, un momento por favor. En los términos de la fracción XI del artículo 21 del Reglamento vigente para el Gobierno Interior de esta Asamblea, esta Presidencia solicita muy respetuosamente a los presentes guardar orden y silencio y atención al orador. Prosiiga, señora Representante.

LA C. REPRESENTANTE MIRIAM DEL CARMEN JURE.— Ordenanza

Primero: El Registro Civil del Distrito Federal deberá implementar y ejecutar el programa de regularización del estado civil de las personas en el área rural del Distrito Federal, a efecto de que a la mayor brevedad, dicha población tenga acceso a estos beneficios.

Segundo: La Comisión de Desarrollo Rural de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, órgano de representación ciudadana, participará en la planeación, concertación y supervisión de la ejecución del programa.

Transitorios.

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Segundo: La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal”.

Compañeros miembros de la Primera Asamblea de Representantes: He presentado este proyecto de Ordenanza para su análisis y discusión. Cierta estoy que los habitantes del medio rural les estarán agradecidos por su atención y por la aprobación que hagan de esta Ordenanza, ya que representa un paso firme para lograr un mayor bienestar dentro del desarrollo social.

Dejo a esta Secretaría esta iniciativa, para su trámite correspondiente.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.— Tórnese el proyecto de

Ordenanza, que presentó la ciudadana Representante Miriam Jure Cejin, a la Segunda Comisión para su estudio y análisis, a la Segunda Comisión que preside el ciudadano Representante Víctor Orduña.

Prosiiga la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es un dictamen de primera lectura que presenta la Séptima Comisión que contiene el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la Palabra el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA LUNA.— Con su permiso, señor Presidente.

“Honorable Asamblea:

A la Comisión de Tránsito Vialidad y Transporte Urbano de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa de Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, que un grupo de miembros de este órgano colegiado presentó ante el pleno el pasado 22 de junio del año en curso.

En los términos previstos por la Ley Orgánica de esta Asamblea y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y tomando en consideración que los autores de la iniciativa mencionada, son miembros de este Cuerpo Colegiado, quienes hicieron uso de la facultad que les confiere la fracción I del Artículo 50 de nuestra Ley Orgánica, la Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Urbano presenta el siguiente:

Dictamen

La iniciativa bajo análisis tiene por objeto como lo establece su artículo 1o., fijar las normas a que deberá sujetarse en el Distrito Federal el tránsito de peatones, ciclistas y vehículos en la vía pública, a través de 13 capítulos en los cuales se regula con precisión el objeto mencionado.

La Comisión considera que la iniciativa pretende adecuar a la realidad existente del tránsito en el Distrito Federal la normatividad que esta vigente, con el fin, a efecto de contar con una circulación más ágil y expedita que reduzca el tiempo de transportación que ocupan los habitantes de nuestra ciudad y de esa manera, eleve la calidad de vida de los vecinos de nuestra metrópoli.

La iniciativa presentada es producto de una discusión seria y plural que se dio entre todas las fracciones políticas de esta Asamblea, las cuales están representadas al interior de la Comisión. Que en su discusión y análisis los Representantes a la Asamblea que lo suscriben se allegaron de diversos ordenamientos, los cuales nutren a la iniciativa como son el proyecto de Reglamento de Tránsito vigente, el análisis comparativo de reglamentos de tránsito de otras ciudades de la República así como del extranjero, la Consulta

Pública que sobre Transporte Urbano llevó a cabo esta Asamblea de Representantes el pasado mes de febrero y las aportaciones que en la misma hicieron ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones académicas, autoridades, así como los Representantes a esta Asamblea que así quisieron hacerlo.

El resultado de esta discusión es una iniciativa que manifiesta una amplia base de consenso y de acuerdo entre fracciones políticas, autoridades y ciudadanos.

Del análisis de la iniciativa se observa que su espíritu es el de proponer a la ciudadanía un Reglamento que sea flexible y actualizado que dé respuesta a los retos que presentan el tránsito y la vialidad en la Ciudad de México. La iniciativa constituye un documento didáctico en donde los artículos se han reagrupado por secciones y se han utilizado subtítulos antes de cada uno de ellos, a fin de ser un documento de fácil acceso al ciudadano común, que le permita por lo tanto conocer ampliamente sus derechos y sus obligaciones en la materia.

Destacan como elementos que animan la iniciativa, la protección al peatón, el fomento de la bicicleta y otros medios de transporte de tecnología alternativa, la preferencia al transporte colectivo, el reconocimiento de los minusválidos y la educación vial como forma de preparar a las futuras generaciones para que sean mejores conductores.

El análisis de la iniciativa nos permite observar 4 elementos innovadores que constituyen el corazón del sistema que se presenta: en primer lugar, las medidas dirigidas a la actualización y mejoramiento normativo que tienen por objeto defender a la sociedad en su conjunto, fijando claramente las obligaciones y responsabilidades de los conductores así como los requisitos que deben de llenar aquellas personas que pretendan serlo.

En segundo lugar las medidas de agilización del tránsito en la ciudad, a efecto de permitir mayor fluidez y por lo tanto ahorro de tiempo en el mismo.

En tercer lugar, las medidas tendientes a la actualización, no elevación, de las sanciones al nivel en que se encontraban en 1976, fecha de expedición del Reglamento vigente, y su determinación en salarios mínimos a efecto de evitar su obsolescencia.

En cuarto lugar, las medidas de protección a los particulares ante actos que consideren injustos de la autoridad.

Por último, la Comisión reitera su convicción de que el Reglamento materia de la iniciativa, constituye un elemento importante para la solución de la problemática del tránsito y la vialidad en el Distrito Federal, pero que por sí solo no mejorará las condiciones viales de la Ciudad de México, que es necesario fomentar y profundizar en una mayor conciencia ciudadana al hacer uso de la vía pública, que es necesario reforzar los compromisos que la convivencia social en la ciudad más poblada del mundo significan, y que se requiere desde luego de una actuación de la autoridad apegada a derecho y con una clara vocación de servicio.

Por lo antes expuesto compañeros de la Asamblea y con fundamento en la fracción IV, base tercera del artículo 73 constitucional, así como en el artículo 70., fracción XX y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y en los artículos 87, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano que suscribe somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el proyecto de Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal".

Señor Presidente, en virtud de que el pasado jueves entregamos copia de la iniciativa a todos los miembros de esta Asamblea, con el objeto de que todos los Representantes analizaran la propuesta y propusieran modificaciones a la misma, a través de sus comisionados en la Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Urbano, de que ayer se realizó una reunión de la Comisión en donde sus integrantes propusieron modificaciones y se integraron todos los comentarios de las fracciones.

En virtud de lo anterior y de que hoy se entrega nuevamente, en el transcurso de esta sesión, el proyecto ya dictaminado finalmente por la Comisión a todos los miembros de esta Honorable Asamblea, solicitamos a usted se dispense la primera lectura del documento.

Firmamos el dictamen: el Representante Juan Araiza Cabrales, Héctor Calderón Hermosa, Tomás Carmona Jiménez, Carmen Del Olmo López, Manuel Díaz Infante, Benjamín Hedding Galeana, José Manuel Jiménez Barranco, Jorge Mario Jiménez Valadéz, Miriam Jure Cejín, Fernando Lerdo de Tejada, Joaquín López Martínez, José Antonio Padilla Segura, Héctor Ramírez Cuellar, Jesús Ramírez Núñez, César Augusto Santiago Ramírez, Ramón Sosa-montes Herreramoro y René Torres Bejarano.

Dejamos, señor Presidente en la Secretaría, la copia completa del proyecto. Muchas gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.— Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y en virtud de que esta Presidencia ha dispuesto que la Oficialía Mayor entregue a cada uno de los señores Representantes una copia del proyecto presentado, lo que ya ha sido hecho, esta Presidencia ruega a la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, si se exime de la primera lectura.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la primera lectura de la VII Comisión, del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, hecho por el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada.

Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se dispensa la lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una proposición de modificación a los patronatos de promotores voluntarios, que presenta la ciudadana Representante Beatriz Gallardo, del Frente Cardenista.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la ciudadana Representante Beatriz Gallardo.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO MACIAS.— Con su permiso, compañero Presidente. Compañeras y compañeros:

“Iniciativa que reforma el Decreto que crea el Patronato de Promotores Voluntarios.

El grupo cardenista de representación, en esta Asamblea, presenta a este pleno una iniciativa en los siguientes términos:

Considerando.

El desarrollo de la sociedad mexicana en los últimos tiempos ha tenido avances significativos en el terreno de la participación política y social, existe un mayor deseo por tomar en sus manos las grandes decisiones del país. Ello obliga a realizar cambios en las disposiciones legales que orientan y dan sustento a esa participación ciudadana. Estos cambios deben darse en un contexto y como reflejo de una realidad concreta, en donde la finalidad sea dar mayor contenido social y servicio a la ciudadanía, contribuyendo a la solución de los problemas diversos, no sólo a nivel de Secretaría o Dependencia gubernamental, sino sea un medio para la conciliación en los lugares y no como hasta ahora, que se ha limitado a campañas frívolas o intrasparentes que tratan de buscar imagen a las esposas de funcionarios para que los usen como instrumento en sus campañas electorales, sino como órganos eficaces al servicio de la población toda, en donde se demuestren la viabilidad, entendida como la participación de las más diversas organizaciones que conforman nuestra sociedad.

Con una participación más plural, se pretende que los ciudadanos cuenten con los instrumentos u organismos que realmente sean reconocidos a nivel nacional e internacional, tanto como sus aportaciones en programas, como en planes que demuestren su funcionalidad en la práctica, ante eventualidades como los sismos ocurridos en septiembre de 1985, en donde se evidenció la necesidad de este tipo de organismos, que hasta ese momento no existía con mayor eficiencia, sin embargo el pueblo dio la más genuina demostración de solidaridad que hasta entonces no había existido por la falta de motivaciones.

Ante esta situación las organizaciones políticas y sociales pueden aportar con su experiencia, en diversas formas para impulsar la participación ciudadana. Ante la incapacidad del gobierno para resolver problemas emergentes, por las diferentes causas que aduce, por lo tanto se propone las siguientes:

Reformas:

ARTICULO SEGUNDO.— Dice: “Son facultades del patronato...” se propone que diga: “Tendrán

participación en el Patronato todos aquellos ciudadanos que en lo particular o en forma organizada quieran participar en esta materia”.

ARTICULO TERCERO.— Dice: “El Patronato de Promotores...” se propone que diga: “Son facultades del Patronato:

I.- Organizar grupos de promotores voluntarios para el cumplimiento de los objetivos específicos.

II.- Coadyuvar en la atención de servicios socialmente útiles y necesarios.

III.- Estimular aptitudes especializadas a través de su empleo productivo.

IV.- Favorecer la cooperación de los particulares u organizaciones políticas en trabajos que reditúan en provecho social.

V.- Estudiar las formas de utilizar las experiencias y el trabajo de las personas que sean jubilados o pensionados, provenientes del sector público o privado.

VI.- Auxiliar en los trabajos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de carácter cultural, artístico, arqueológico y los destinados a los servicios públicos.

VII.- Apoyar los esfuerzos de la comunidad para incrementar el turismo en la creación, mejoría y mantenimiento de atractivos y servicios para los visitantes.

VIII.- Fomentar a los indigentes en la forma de incorporarlos a la sociedad en un trabajo productivo.

IX.- Coordinar sus actividades con las instituciones afines que existan en las entidades federativas o a nivel internacional.

X.- Promover las demás acciones que procuren la mejor utilización de los recursos y capacidad de la comunidad, en beneficio general, conforme a los objetivos del Patronato”.

ARTICULO CUARTO.— Dice: “La Junta Directiva se reunirá...” se propone que diga: “El Patronato de Promotores Voluntarios será administrado por una Junta Directiva que se formará con la elección interna que se realice por los miembros del Patronato, que a su vez nombrarán a un Patrono Presidente. La Junta Directiva estará integrada además por nueve vocales representativos de las organizaciones políticas y civiles reconocidas, interesadas en participar en la promoción social en los términos de este Decreto, a las que se les invitará para que realicen las designaciones correspondientes. El Patronato contará con un Secretario Ejecutivo nombrado por la Junta Directiva, además de un suplente por cada uno de los cargos con que cuente el Patronato”.

ARTICULO QUINTO.— Dice: “Los acuerdos de la Junta Directiva...” Se propone que diga: “La Junta Directiva se reunirá regularmente cada mes y en forma extraordinaria cuantas veces convoque a sus miembros, el Patrono Presidente, para tratar

asuntos que demanden su atención.

Las decisiones de la Junta se tomarán por las dos terceras partes de sus miembros presentes, entre los que siempre de deberá estar el Patrono Presidente".

ARTICULO SEXTO.— Dice: "Corresponde a la Junta..." se propone que diga: "Los acuerdos de la Junta Directiva serán cumplidos por el Secretario Ejecutivo conforme a las facultades que le concede a la Junta y este Decreto".

ARTICULO SEPTIMO.— Dice: "El Patrono Presidente..." Se propone que diga: "Corresponde a la Junta Directiva aprobar el programa anual de labores y el presupuesto correspondiente, la aprobación se determinará en los términos de la última parte del artículo quinto de este decreto".

ARTICULO OCTAVO.— Dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá..." Se propone que diga: "El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la organización de las oficinas del Patronato, así como su funcionalidad, podrá contratar personal administrativo necesario. Los técnicos o directivos sólo pueden ser aprobados por la Junta Directiva".

Se deja sin modificación alguna los artículos primero, noveno, décimo y décimo primero así como los transitorios del decreto de fecha 12 de septiembre de 1977.

La presente iniciativa se fundamenta en el artículo 73 fracción VI, base tercera, letras "A" y "J" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Atentamente.

Por un gobierno de los trabajadores.

Por la fracción de Representantes Cardenista: Beatriz Gallardo M., Ma. del Carmen del Olmo L., A. Roberto Ortega Z., Alfredo de la Rosa y Genaro Piñero".

Entrego a la Secretaría nuestra propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Por tratarse de una iniciativa de reformas al decreto de expropiación de los patronatos, tórnese a la Octava Comisión que preside la ciudadana Representante Beatriz Gallardo.

Prosiga la Secretaría con el desahogo.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una propuesta sobre la desaparición de la Dirección de Inteligencia y de reformas a los cuerpos policíacos del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEO-

NARDO SAAVEDRA.— Gracias, señor Presidente.

"Propuesta de desaparición de la Dirección de Inteligencia y de mejoras al funcionamiento de los cuerpos policíacos que hace la fracción partidista del PPS.

Los hechos delictivos que afloraron recientemente, nos han puesto a todos a reflexionar acerca de la situación que priva en la Ciudad de México en materia de seguridad pública y es que no es para menos; el saber que la seguridad de la ciudad y de sus habitantes se ha confiado a un grupo de homicidas o de gente sin escrúpulos que se ha ligado al narcotráfico; Deja una sensación en la ciudadanía, de indefensión ante las autoridades. La prepotencia con la que actúan los cuerpos policíacos, particularmente los surgidos anticonstitucionalmente y que no han podido demostrar su legalidad, ante la exigencia popular de que las autoridades que los crearon, los hagan desaparecer.

Ya desde tiempo atrás, comenzó a prevalecer en los órganos de seguridad la idea de que, a la violencia debía combatirsele con más violencia, pero ahora la situación se agrava, cuando, quienes dirigen los cuerpos policíacos y buen parte de los policías de oficio, se hallan involucrados con delincuentes o bien, coordinan y ejecutan acciones delictivas como en el caso del asesinato de Manuel Buendía.

Debemos recordar que, en el sexenio pasado, fueron fusionadas la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, para dar origen a la Dirección General de Seguridad Nacional, con el interés de uniformar esfuerzos, elementos, criterios, y darle a la seguridad nacional, el rango federal. A partir de ese momento, aproximadamente 500 agentes de la antigua Dirección Federal Seguridad pasaron a ocupar cargos directivos y de base en la recientemente creada Dirección de Inteligencia de la Secretaría General de Protección y Vialidad del DDF lo que ocurrió en el momento en que Nazar Haro estaba al mando de la Dirección de Inteligencia.

De ese contingente, se calcula que el momento más de la mitad ya no están trabajando, quedando aproximadamente 100 elementos en funciones.

Por otra parte, desde que renunció Miguel Nazar Haro a la Dirección de Inteligencia no ha sido designado nuevo director de ésta, por lo que, con la demostración de que este cuerpo estuvo vinculado en el homicidio de Manuel Buendía, y aunado a las últimas acusaciones de asesinatos y secuestros que agentes de esa institución han realizado contra la ciudadanía del Distrito Federal y aún del Estado de México, pone en evidencia que, en el momento actual, con estos golpes recibidos, se ha desintegrado, lo que representa una buena oportunidad para hacerla desaparecer, ya que sigue actuando fuera de la ley, al ejecutar órdenes de aprehensión que sólo puede realizar la policía judicial del Distrito Federal que es la única que debe existir en la Ciudad de México, aparte de la policía preventiva.

Por estas razones, la fracción partidista del Partido Popular Socialista con base en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal presenta las siguientes propuestas.

- 1.- Desaparición de la Dirección de Inteligencia y de todos los cuerpos policíacos anticonstitucionales.
- 2.- Jubilación de agentes, aplicando la ley del ISSSTE.
- 3.- Contratación de personal, exclusivamente de egresados de escuelas y academias.
- 4.- Cursos de capacitación permanente para agentes.
- 5.- Eliminación de cárceles clandestinas.
- 6.- Restructuración de la Policía Judicial.
- 7.- Establecimiento de un sistema de estímulos, recompensas y sanciones a los trabajadores de seguridad.

México, D.F., a 27 de junio de 1989.

Por la fracción partidista del Partido Popular Socialista: Representante Héctor Ramírez Cuellar, Francisco Leonardo Saavedra, Humberto Pliego Arenas".

Dejo esta propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Hay oradores?

Proceda la Secretaría, en los términos del artículo 58 del Reglamento, a preguntar si se admite a discusión la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la proposición hecha por el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

No se admite a discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una proposición en relación a las colegiaturas en escuelas particulares, que presenta la ciudadana Representante Graciela Rojas Cruz, del PRD.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la ciudadana Representante Graciela Rojas Cruz.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS CRUZ.— Con permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros.

"En días pasados el señor Alfredo Villa Jiménez, Presidente de una de las asociaciones de escuelas particulares de esta capital, señaló que el aumento a las

colegiaturas en dichas instituciones particulares sería del 40%.

El argumento de las asociaciones de escuelas particulares para tan desmedido aumento en las colegiaturas es de que hubo un aumento en los salarios de los maestros, sin embargo si consideramos que el aumento concedido al magisterio fue del 10% más 15% en prestaciones no hay explicación válida alguna para que repercuta en los padres de familia el aumento en las colegiaturas que se pretenden.

Es ya una costumbre que las escuelas particulares aumenten colegiaturas de acuerdo a sus intereses y criterios, sin que haya un freno por parte de las autoridades correspondientes ante tal actitud, si a estos aumentos agregamos los costos de materiales didácticos y los pagos que por diversas y muy variadas razones se imponen a los padres de familia, tenemos un panorama donde la carga a una gran cantidad de ciudadanos por dar una educación a sus hijos se hace insostenible.

Se podría argumentar que es correcto que quienes quieren incorporar a los educandos en una escuela privada deben atenerse a los costos que estas imponen, ya que siempre estará la opción de incorporarlos a escuelas públicas. Sin embargo como es de todos conocido la capacidad de las escuelas públicas en los diversos niveles, a la fecha todavía no ha sido capaz de satisfacer la demanda educativa, por lo que una gran cantidad de padres de familia o de estudiantes se ven en la necesidad de incorporarse a escuelas particulares. Por otra parte es de todos conocido que por diversas causas y motivos que no es el momento de discutir aquí, los principios establecidos en el artículo tercero constitucional que señala que la educación en México deberá ser laica, gratuita y obligatoria, no se cumple cabalmente.

Lo que no podemos admitir es que se permita a los propietarios de las escuelas particulares lucrar con las necesidades educativas de la población. Hasta la fecha la reglamentación sobre los costos de las colegiaturas, así como la aplicación de normas y la vigilancia del cumplimiento de estas en relación con este rubro es ambigua e ineficaz, lo que deja a los propietarios de estas instituciones las manos libres para imponer de acuerdo a su más absoluto arbitrio las cuotas y colegiaturas que se deben pagar. Por lo que es indispensable que esta Asamblea a través de su Comisión correspondiente, realice una revisión de esta normalidad a efecto de proponer las medidas que se consideren convenientes para establecer límites y sanciones a los abusos que a este respecto se presenta en la actualidad, además es necesario dirigirse de inmediato a las autoridades correspondientes a efecto de impedir que se imponga el aumento del 40% que las asociaciones de escuelas particulares proponen.

Por otra parte hablando de escuelas particulares, lucrando con las aspiraciones y el desempleo creciente existente en esta capital y en el país, han venido proliferando de tiempo atrás, un sinnúmero de escuelas, academias y supuestos institutos que a través de llamativa publicidad, prometen educación y capacitación en los más diversos rubros y materias, prometiendo además empleo inmediato y éxito asegura-

do, en gran parte de los casos dichas instituciones carecen de los permisos correspondientes o bien presentan una serie de deficiencias que impiden a los estudiantes que ingresan de las mismas obtener con un aval oficial la documentación que acredite sus estudios. Ante esto las autoridades correspondientes se han visto rebasadas y la vigilancia para impedir estos fraudes es muy limitada. Es necesario también en relación con este aspecto, que se haga una revisión del marco normativo y de los mecanismos de vigilancia de las autoridades a efecto de poner un alto a estos abusos y fraudes que se realizan en contra de los ciudadanos.

Por todo lo anterior proponemos lo siguiente:

Primero.- Que la Comisión de Educación de esta Asamblea de Representantes se dirija a las autoridades correspondientes recomendando que en la revisión de colegiaturas propuesta por las asociaciones de escuelas, se impida cualquier aumento que no guarde relación estricta con el aumento salarial a los maestros.

Segundo.- Que dicha Comisión lleve a cabo una revisión del marco normativo y de los mecanismos actuales de vigilancia a efecto de proponer medidas que regulen debidamente la actividad de las escuelas particulares, tanto en lo que respecta a la fijación e incremento de las colegiaturas, como en lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones sobre planes, programas y validación oficial de los estudios”.

Dejamos una copia a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE. — En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro, oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 58, si es de admitirse a discusión la proposición.

EL C. SECRETARIO. — Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica si se admite a discusión la propuesta hecha por la ciudadana Representante Graciela Rojas Cruz del PRD. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. — Túrnese a la Sexta Comisión, para su estudio y dictamen. Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO. — El siguiente asunto del Orden del Día es el Informe de la Décimo Primera Comisión, que presenta el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas del PPS.

EL C. PRESIDENTE. — Tiene la palabra el ciu-

dadano Representante Humberto Pliego Arenas.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO ARENAS. — Señor Presidente, compañeras y compañeros Asambleístas:

“Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, se informa al pleno de esta I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de los resultados obtenidos en la revisión del informe de avance del D.D.F., del primer trimestre del ejercicio fiscal de 1989.

Para la realización de este trabajo se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Reuniones de trabajo con servidores públicos de diversas áreas del D.D.F., entre ellas: Comisión Interna de Control y Evaluación del Gasto; Secretaría General de Obras; Tesorería; y Dirección General de Programación y Presupuesto.
2. Inspecciones físicas a obras tales como drenaje profundo; rellenos sanitarios; reforzamiento y remodelación de escuelas; planta de tratamiento de aguas residuales; laboratorio de alumbrado público; torres gemelas del Tribunal Superior de Justicia del D.F.; que corresponden a las inversiones más importantes del período.
3. De acuerdo a la metodología aprobada por esta Décimo Primera Comisión, se solicitó, analizó y evaluó, la información recibida del D.D.F.
4. Esta Comisión realizó diversas reuniones de trabajo para revisar los resultados del análisis y evaluación correspondiente, así como para formular las consideraciones y recomendaciones que se desprenden de los mismos.
5. Como parte integrante del apartado consideraciones y recomendaciones, se encuentran los puntos de vista de las diferentes fracciones partidarias, expresados a lo largo de las reuniones de trabajo realizadas por la Comisión.
6. Es de reconocer que en todo este proceso, el D.D.F. proporcionó la información que le fue requerida, así como con la disposición de los servidores públicos del mismo, para aclarar las dudas que surgieron durante el análisis y discusión de las consideraciones y recomendaciones, formuladas por esta Comisión.

En la pasada reunión del pleno de la Décimo Primera Comisión, se acordó informar a esta representación del resultado del trabajo efectuado, que se resume en el apartado denominado consideraciones y recomendaciones.

Con posterioridad se hará llegar a cada una de las fracciones partidarias una copia del informe sobre el cumplimiento de los programas y presupuestos aprobados al D.D.F. del primer trimestre de 1989.

8. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Generales

- Es conveniente hacer notar que durante el primer trimestre del año los servicios básicos de la ciudad, con excepción del transporte urbano, se han atendido en lo general, no obstante estar al principio de una nueva administración. Asimismo, se dió inicio a la política de apertura y recuperación de espacios culturales y deportivos, que forman parte de la tradición, los usos y las costumbres de la ciudad.
- Es de reconocer que un trimestre es poco tiempo para avanzar en la coordinación de acciones entre el D.F. y el área conurbada del Estado de México, pero dada su importancia, es necesario que en los informes subsecuentes se mencionen los logros y perspectivas en las acciones de coordinación con el gobierno del Estado de México y sus municipios conurbados.
- El presupuesto 1989 contempla cinco objetivos básicos que debe cumplir el D.D.F. durante el primer trimestre del año. Sobresalen las acciones que ha realizado el sector para cumplir con los siguientes objetivos:
- Mejorar las condiciones ambientales del Valle de México, a través del Programa de Revisión Obligatoria de Vehículos y la recuperación de espacios culturales y recreativos.
- Brindar a la población mayores oportunidades para acceder a la educación, la salud y la recreación. Con el importante Programa de Adecuación de la Planta Física Escolar, se pretende actuar sobre este objetivo básico.
A pesar de los esfuerzos realizados a través de diferentes acciones y de la voluntad por mejorar la seguridad pública, no se han alcanzado plenamente las metas en el área de seguridad.
No se advierten en el primer trimestre impactos importantes en los Programas de Asentamiento Irregular y Disminución del Déficit en la Prestación de Servicios.
- En relación a la intervención de las Delegaciones del D.D.F., en la ejecución de los programas, se observa que participan en nueve de los veintiún programas a cargo del sector y de los cuales sólo cuatro son prioritarios, por lo que se sugiere deben realizarse los estudios y acciones encaminadas a lograr una mayor contribución de las Delegaciones, principalmente en los programas prioritarios, con la que se lograría una mayor desconcentración de funciones; solución de problemas desde su origen y mejor comunicación con la ciudadanía.
- En la Tesorería y en las unidades responsables de la administración de la justicia se han estado realizando acciones encamina-

das a desconcentrar y simplificar los trámites que corresponden a esas dependencias; pero debe mencionarse que en las Delegaciones de D.D.F., es necesario profundizar en las medidas de desregulación y simplificación administrativa que se refieren fundamentalmente a: usos del suelo urbano, licencias de construcción, apertura de establecimientos comerciales, entre otros.

Normativa presupuestal.

- En los términos previstos por la fracción II del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, es necesario que en forma adicional a las metas y unidades de medida establecidas por la entidad para la evaluación de los resultados de operación e inversión, se agreguen, de ser posible, indicadores que permitan evaluar con mayor objetividad el impacto social de la ejecución de los programas del D.D.F., por ejemplo, en seguridad pública incluir comportamiento de la estadística de asaltos o robo de vehículos; señalar población, colonias o barrios beneficiados con la construcción de metros lineales de calles en las Delegaciones, entre otros; su apego al marco normativo del ejercicio del presupuesto 1989 y el cumplimiento cualitativo y cuantitativo del Programa—Presupuesto.
- Se sugiere que en los términos previstos por los artículos 9, fracciones I a IV; 14, fracción IV; y 15, fracción II, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se revise el proceso de Programación—Presupuesto—Evaluación, con el fin de adecuarlo a las circunstancias actuales y a las nuevas necesidades sociales, de manera que se convierta en una herramienta más confiable para la toma de decisiones.
- Se sugiere que en los términos del artículo 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos para 1989, todo excedente presupuestal, independientemente de sus causas, se transfiera a programas prioritarios.
- Es conveniente que con base en el ejercicio presupuestal del primer trimestre se analicen las metas anuales programadas, con el fin de reprogramarlas cuando sea necesario, por ejemplo:
 - Programa B1. Aportaciones a la ministración de justicia.
 - Programa 3k. drenaje y tratamiento de aguas negras.
 - Programa 6t. recolección y tratamiento de basura.
 - Programa AM. administración general.

- De acuerdo con lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, es necesario que el D.D.F., continúe con los procedimientos administrativos encaminados a la incorporación de la entidad a la estructura programática del Gobierno Federal.
- En función a lo señalado en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1988, y a lo señalado en el artículo 8o., fracción I, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 1989, el D.D.F. debe continuar con el proceso de incorporación al sistema integral de información del Gobierno Federal.
- El Departamento del D.F., deberá adecuar los cambios en su organigrama. Su estructura y su Reglamento Interior, como lo señala el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Las políticas generales de la realización de concursos tanto de adquisiciones como de obra pública deben contemplar las condiciones de calidad, oportunidad y precio en la selección de los proveedores y contratistas, puesto que no siempre los que ofrecen los precios más bajos son los adecuados.
- Aunque existen limitaciones de recursos, cabe señalar que el presupuesto del D.D.F. para 1989 toma en consideración los planteamientos que la H. Cámara de Diputados hizo en el dictamen de la cuenta pública de 1987, e incorpora los problemas y programas prioritarios señalados por la I Asamblea de Representantes, con excepción del programa transporte urbano, que requiere mayor atención.
- El D.D.F., cumplió en forma oportuna con la liquidación de la deuda programada para el período.
- El D.D.F. debe continuar con una aplicación cada vez más eficiente y eficaz en las políticas de egresos en las cuales está enmarcado el ejercicio del presupuesto correspondiente a 1989, ya que su observancia contribuirá a mejorar la distribución del ingreso y el bienestar de los habitantes de la ciudad. Sin embargo, es importante ver su comportamiento, ya que el subejercicio del presupuesto podría significar a futuro el retraso en la ejecución de obras.
- Se sugiere realizar la adecuación presupuestal de los recursos asignados a la Asamblea de Representantes para 1989, tanto en su asignación original como en sus ampliaciones, adecuando el presupuesto autorizado.

Ingresos

- Es conveniente que el Departamento del Distrito Federal, establezca un sistema personalizado de información a los contribuyentes sobre cualquier programa que ponga en práctica

la Tesorería, por ejemplo, actualización voluntaria de contribuyentes, para mejorar la comunicación y lograr una mayor participación de la ciudadanía.

- Cabe mencionar el buen funcionamiento del sistema de información cartográfica, que ha permitido continuar la depuración e incorporación de causantes al padrón del impuesto predial.
- Es preciso destacar que el flujo de recursos a las Delegaciones ha sido oportuno y constante. El D.D.F. tiene en proceso de ejecución un sistema electrónico de envío de recursos.
- Para que el D.D.F. tenga autosuficiencia financiera, es necesario que se incrementen los ingresos provenientes de la aplicación de la Ley de Hacienda, con el fin de hacer posible un incremento porcentual de los ingresos propios en relación al total de los ingresos. Es recomendable que el sector continúe con la actualización permanente de los catastros, padrones y valores de los inmuebles, con el objeto de aumentar la base gravable en lugar de incrementar las tasas de impuestos, derechos y aprovechamientos.
- Es necesario mencionar que posiblemente la Ley de Hacienda del D.D.F. requiera una reestructuración integral, para adecuarla a los tiempos que vive la ciudad y a su problemática actual. Para ello, es recomendable que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el propio D.D.F. lleven a cabo una amplia y constante consulta con especialistas, asociaciones de industriales y comerciantes y con la ciudadanía en general, con el objeto de estimular el surgimiento de nuevas modalidades para financiar los gastos de la ciudad y lograr una mejor equidad en la distribución de las cargas tributarias entre la ciudadanía.
- Es conveniente aclarar con el Gobierno Federal, en particular con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el bajo nivel de participaciones, en términos reales, que se han liquidado este año.
- Se puede señalar que con base en la información proporcionada por el D.D.F., éste cumplió en lo general con las políticas de ingresos durante el primer trimestre del año.

Gasto Corriente

- En los términos del artículo 59, fracción II, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y debido al subejercicio de \$67,500 millones existente en el capítulo de servicios personales, se sugiere considerar esta variación como ahorro presupuestal, con excepción de los sueldos devengados por el personal de nuevo ingreso en la primera quincena.
- Una de las acciones relevantes que se iniciaron

en el trimestre es la descentralización del capítulo 1000 —servicios personales— a las unidades responsables que dependen del D.D.F., lo que facilitará un mejor control interno sobre la nómina y la aplicación de las responsabilidades correspondientes a los titulares de las áreas.

- Se sugiere hacer más expeditos los trámites ante la Secretaría de Programación y Presupuesto, relativos a aumentos de salarios mínimos o incrementos generales de remuneraciones, a fin de obtener las ampliaciones automáticas y no afectar los recursos propios del D.D.F.
- El D.D.F. cumplió razonablemente con las disposiciones relativas al ejercicio de las partidas sujetas a racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, al haber reducido las erogaciones con cargo a esas partidas y que están señaladas en los artículos 13 al 18 del Decreto del Presupuesto de Egresos para 1989.

Gasto de Inversión

- El presupuesto destinado a gasto de inversión del D.D.F. debe recuperar, en relación a 1988, su nivel real, así como su participación porcentual dentro del total de los egresos. Las modificaciones presupuestales previstas en los artículos 10, fracciones I y II, y 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos para 1989, deben orientarse en este sentido.
- El D.D.F. continuar cumpliendo con la normatividad vigente en lo relativo a concursos y adjudicación de obras y adquisiciones. Sin apartarse de esas normas. Debe afinar sus procedimientos de planeación físico-financiera para evitar que en lo sucesivo se generen variaciones importantes entre lo programado y lo ejercido, y se cumplan las metas de inversión y operación en los plazos previstos.
- Se sugiere que en los términos del artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y del artículo 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos para 1989, el ahorro presupuestal del programa de prevención y control de la contaminación ambiental se destine a nuevas acciones dentro del mismo programa prioritario. Esta Asamblea sugiere se atiendan preferentemente el programa ecológico de la Sierra de Guadalupe y programas de vivienda.
- Debe disminuirse gradualmente el gasto corriente del sector central para que, sin descuidar la operación y el mantenimiento de la infraestructura existente, se liberen recursos que permitan apoyar el gasto de inversión de los programas prioritarios.
- Existen obras cuya realización trasciende a un ejercicio anual, ejemplo: el drenaje profundo; por consiguiente, en el informe trimestral debe señalarse el avance de este tipo de obras no sólo comparado con su meta anual,

sino con las metas totales del proyecto.

- En algunos programas, el subejercicio físico y financiero se debe a que están en proceso los pagos de materiales y suministros y los anticipos de algunas obras. En cumplimiento a lo dispuesto por el programa de simplificación administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1989, el D.D.F. debe revisar los sistemas de pago para hacerlos más expeditos y estar en condiciones de exigir entregas a tiempo, calidad y condiciones mejores tanto de obras como en materiales y suministros por parte de los proveedores.
- Es muy importante señalar que en los programas de inversión se contemplen y se cumpla con las fechas de inicio y terminación de las obras, dado que el incumplimiento o desfase en las mismas podría incidir en otro ejercicio presupuestal provocando desequilibrios financieros en el D.D.F.
- Se sugiere realizar en forma oportuna los trámites relativos a la autorización por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto de los gastos de inversión realizados en el trimestre y que no estaban contemplados en el Presupuesto de Egresos para 1989.
- Se observó que el D.D.F., en su ejercicio presupuestal correspondiente al período enero-marzo, se apegó en lo general a las normas, políticas y lineamientos que regulan los egresos en materia de obras públicas y adquisiciones. Sin embargo, es importante reconocer que existió un subejercicio en relación al gasto programado.
- Se sugiere que en la medida de lo posible, las pequeñas obras viales que se realizan en la ciudad se efectúen en el transcurso de la noche, para reducir al mínimo los trastornos a la vialidad.

Programas

Seguridad Pública

- En la selección de los candidatos a policías deberá apoyarse la participación de la sociedad civil a través de los organismos vecinales y para hacer más eficientes los programas de reclutamiento, se deberán mejorar las campañas de publicidad.
- Con el fin de atender el problema de la carencia de policías a pesar de tener presupuesto disponible, se sugiere diseñar y poner en práctica un programa integral de recursos humanos para la Secretaría General de Protección y Vialidad, este programa deberá considerar la planeación, selección, reclutamiento, inducción, capacitación, desarrollo, actualización permanente, evaluación del desempeño, promociones y ascensos, así como estímulos y recompensas. En paralelo al programa, deberá continuarse con el programa global de reestructuración de

puestos, a fin de que el personal reciba una remuneración acorde con sus funciones y responsabilidades. Particular énfasis deberá darse al capítulo de prestaciones, tales como: Seguro de vida, uniformes, tiempo extra y servicio médico; y por otra parte, mejorar substancialmente las instalaciones de los cuarteles, especialmente en baños, gabinetes para guardar ropa y comedores. Se trata en resumen de dignificar la función de policía, en beneficio de uno de los programas prioritarios de la ciudad, como es el de Seguridad Pública.

Fomento de la producción forestal y la productividad

- Se sugiere aumentar el número de ecoguardas y acciones que beneficien, especialmente en las zonas de la sierra de Guadalupe, el Ajusco y el Desierto de los Leones, con el fin de evitar que se degraden las áreas boscosas del D.F. con el consecuente desequilibrio ecológico.
- Continuar con la capacitación de los ecoguardas para que estén totalmente identificados con los objetivos de este programa, relacionados con la preservación y restauración de las condiciones ecológicas de la ciudad.
- En la medida de lo posible, apoyar a los comerciantes ubicados en las áreas forestales, a fin de que utilicen combustibles diferentes a la madera, para que sin menoscabo de los derechos de estas personas, se pueda evitar la tala indiscriminada de los bosques que circundan la ciudad.
- Parte del subejercicio mostrado en este programa se debe a la demora en el otorgamiento de licencias y permisos. Con base en el programa de simplificación administrativa publicado en el Diario Oficial el 6 de febrero de 1989, se sugiere hacer más expeditos los trámites y requisitos para el otorgamiento de dichas licencias, de manera que se obtengan en forma pronta y expedita.

Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras

- Los ahorros obtenidos en la ejecución de obras de este programa deberán canalizarse a los programas prioritarios, como lo señala el artículo 14 del Presupuesto de Egresos del D.D.F. para 1989.
- El drenaje profundo es una obra de gran magnitud, a pesar de que por falta de recursos no tiene el avance deseado, se recomienda hacer una difusión más intensa de la misma para que la ciudadanía conozca los beneficios que recibe de ese proyecto.

Recolección y Tratamiento de Basura

- Se sugiere se realicen estudios de costo-beneficio y evaluación en lo referente al arrendamiento de vehículos de limpia, para verificar si es conveniente continuar con este proce-

dimiento en lugar de que los camiones sean adquiridos por el D.D.F.

Salud

- Por lo que se refiere a este programa prioritario se sugiere evitar la suspensión aunque sea temporal de las construcciones y remodelaciones a los hospitales ya contempladas en el Presupuesto de Egresos para 1989, en virtud de que la prestación de servicios de atención médica debe ser proporcionada en forma oportuna. En relación al personal médico, es recomendable revisar los tabuladores con la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Vivienda

- En atención a lo señalado en el programa de simplificación administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de febrero de 1989, se recomienda la revisión de trámites y procedimientos a seguir para el otorgamiento de créditos para el desarrollo de la vivienda popular en el D.F., a fin de beneficiar al mayor número de ciudadanos en el menor tiempo posible.
- Acerca de la operación en el trimestre de 25 parques de materiales como apoyo al programa de autoconstrucción, se sugiere informar de los programas de asesoría y capacitación proporcionada a los beneficiarios de esta actividad, para poder evaluar el grado de efectividad de su funcionamiento.

Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física Educativa

- En algunas escuelas que visitó la Décimo Primera Comisión se verificó el buen grado de equipamiento de aulas, talleres y laboratorios, sin embargo, es conveniente continuar con los programas de ampliación de baños y readaptación de mesabancos y sillas de paleta, pues este equipo requiere de mantenimiento permanente y el programa ha probado su eficacia.

Transporte

- En el programa de transporte urbano no se contemplan recursos presupuestales para inversión en los diferentes sistemas que lo integran. Es importante que se presente el plan rector del transporte, que está pendiente de recibirse, y en el cual deberán estar contempladas las recomendaciones surgidas del primer foro de consulta pública sobre el particular, organizado por la Primera Asamblea de Representantes.
- Existe la necesidad de incrementar, a la brevedad posible, la inversión en este programa prioritario, que fue afectado fuertemente en el presupuesto de 1989.
- En lo referente al sistema de transportes eléctricos, se recomienda:

- Hacer más expeditos los trámites necesarios para la adquisición de las refacciones especiales requeridas para el mantenimiento de los trenes ligeros.
- Establecer mecanismos más ágiles y adecuados para efectuar el seguimiento de las solicitudes de refacciones necesarias para el mantenimiento oportuno de los trolebuses.
- Hacer más eficientes los recursos humanos y materiales con que se cuenta en el taller de Huipulco, con el fin de que las reparaciones mayores que requiera el equipo rodante sean efectuadas en el menor tiempo posible.
- Hacer más expeditos los trámites de contratación de personal calificado en el sistema de transporte colectivo, para que se realice el mantenimiento preventivo de los trenes y no se tengan que orientar las acciones al mantenimiento correctivo.
- Se recomienda tramitar con la debida oportunidad las afectaciones presupuestales por aumentos de sueldos y salarios, para que no se presenten sobreejercicios de recursos, como sucedió en el servicio de transportes eléctricos al revisarse su contrato colectivo de trabajo.

Impartición de Justicia y Vigilancia de la Legislación Laboral

- En lo referente a las inspecciones de trabajo se recomienda se de agilidad al cumplimiento de las metas programadas, dado que sólo se ha avanzado en un 2.6% de la meta anual de 26,000 inspecciones programadas.

Abasto y Comercialización

- Se deberá apoyar la regulación del mercado de bienes de consumo popular a través de los almacenes generales para los trabajadores del D.D.F., para que sustentados en un amplio criterio de mercadotecnia, se satisfagan de la mejor manera las necesidades de productores y consumidores en cuanto a calidad, diversidad, oportunidad, costos y precios de bienes y servicios.
- Se sugiere que Industrial de Abastos realice acciones que garanticen la entrega oportuna de los insumos, por parte de los proveedores, en virtud de ser ésta, en el primer trimestre, una de las causas que originó el incumplimiento de la meta programada.

Administración Fiscal y Recaudación

- Deberá ponerse especial énfasis en el cumplimiento de las acciones mínimas programadas en cuanto a: actualización del valor catastral, detección y regularización de predios, y elaboración de cartas cartográficas de predios omisos.

Regularización de la Tenencia de la Tierra

- Se recomienda diseñar modelos típicos de procesos de regularización de la tenencia de la tierra, conforme se vayan presentando los problemas.
- Se deberá simplificar el trámite administrativo relativo a la participación de varias instituciones en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

Agua Potable

- Se deberán hacer más ágiles los trabajos relativos a la instalación de medidores, dado que en el trimestre sólo se alcanzó el 1.8% de la meta anual programada.

I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 27 de junio de 1989.

Firman toda la Comisión encabezada por el: Representante Benjamín Hedding Galeana, Presidente de la Comisión, del Partido Revolucionario Institucional; Representante Jesús Ramírez Núñez, Vicepresidente de la Comisión del Partido Acción Nacional; Representante Humberto Pliego Arenas, Secretario del Partido Popular Socialista.

Y miembros de la Comisión: Representante Juan Ariaza Cabrales del Partido Revolucionario Institucional; Representante José Luis Bolaños Mora del Partido Revolucionario Institucional; Representante Gloria Brasdefer Hernández del Partido Revolucionario Institucional; Representante Ma. Teresa Glase Ortiz del Partido Revolucionario Institucional; Representante Juan Hoffirman Calo del Partido Revolucionario Institucional; Representante Rocio Huerta Cuervo del Partido de la Revolución Democrática; Representante Abraham Martínez Rivero del Partido Revolucionario Institucional; Representante Jarmila Olmedo Dubrovlny del Partido Revolucionario Institucional; Representante Andrés Roberto Ortega Zurita del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Representante José Antonio Padilla Segura del Partido Revolucionario Institucional; Representante Lorenzo Reynoso Ramírez del Partido Acción Nacional; Representante Jorge Aaron Romero Lauriani del Partido Revolucionario Institucional; Representante Justino Rosas Villegas del Partido Acción Nacional y el Representante René Torres Bejarano del Partido de la Revolución Democrática".

Entregamos a la Secretaría de la Asamblea el informe sobre el cumplimiento de los programas y presupuestos aprobados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia se da por enterada del informe que acaba de ser leído y que presenta la Décima Primera Comisión. Prosigua la Secretaría en el desahogo.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO (Desde su curul).— Para intervenir en relación a ese punto.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la Re-

presentante Rocío Huerta, en los términos del artículo 102, para hechos, cinco minutos.

LA C. REPRESENTANTE ROCÍO HUERTA.— Con su permiso, compañero Presidente. Compañeros Representantes: Yo quiero que pongamos atención en torno a este documento, creo que son muy importantes las recomendaciones que la Comisión de Vigilancia y Administración Presupuestal hace, pero creo también que es necesario que el conjunto de la Asamblea de Representantes participe en esta evaluación, comparten las opiniones que tiene la Comisión de Vigilancia en la administración presupuestal en cuanto al cumplimiento por parte del gobierno, de los programas definidos, comparten el informe que el Departamento del Distrito Federal envió, yo creo compañeros que más que dejar esto solamente a nivel de que la Comisión presente su informe, lo medio escuchemos o lo escuchemos muy poco, debemos empaparnos de esta información de tal manera que cumplamos cabalmente con la función de la supervisión de la administración pública.

Tenemos que ver que nuestra Delegación, verdaderamente lo que se nos dice que se hizo está realizado o solamente es un informe que se sostiene en el documento pero que en la realidad no es tal.

Creo que solamente, en estos términos, en la medida en que se complementa el trabajo que ha realizado la Comisión de Vigilancia en la Administración Presupuestal, con la vigilancia directa de cada uno de los Representantes, se va a poder lograr de manera plena el objetivo, que con el trabajo que la Comisión hizo se pretendía, sino, yo creo que vamos a quedar muy rezagados en esta tarea.

Queremos externar las opiniones del grupo del Partido de la Revolución Democrática, porque a pesar de que consideramos que son importantes las recomendaciones que se han hecho en el texto del documento que leyó a nombre de la Comisión el compañero Pliego, pensamos que es necesario ir más a fondo en la evaluación de las acciones del gobierno; se requiere una actividad más crítica que tienda verdaderamente a replantear la forma en cómo se está abordando la atención a los diferentes problemas de nuestra ciudad.

A primera vista, parece plausible que el gobierno capitalino haya logrado un saldo en las finanzas públicas superior a lo previsto; en efecto, el superávit financiero de 624 mil 156 millones de pesos, representa 594% del superávit trimestral programado.

No obstante, este resultado no garantiza por sí sólo la consecución de finanzas sanas en el Departamento del Distrito Federal, en tanto que es más importante el aspecto cuantitativo, es decir, el impacto social a la amplitud de los beneficios derivados de la gestión presupuestal por sobre el aspecto meramente contable.

Una evaluación objetiva en este terreno nos arroja un saldo muy desfavorable en virtud de ubicar un conjunto de incumplimientos en los objetivos generales, presupuestales y programáticos.

Más adelante profundizaremos en lo anterior, por ahora nos centraremos a realizar un análisis de las estructuras de ingresos y egresos presupuestales. Partimos del hecho de que la Ciudad de México es una gran urbe con problemas graves, que prácticamente hay en todos los ámbitos; estamos conscientes de las grandes dificultades que implica administrar la capital y las crecientes necesidades de recursos económicos para mantener su funcionamiento y ampliar la red de servicios básicos para una población que así lo exige.

También entendemos que el Distrito Federal es una Entidad caracterizada por sus grandes desigualdades sociales y que la política gubernamental debe buscar enfrentar los problemas surgidos de dichas problemáticas.

Este es el referente social que utilizamos para evaluar el ejercicio presupuestal.

Ahora bien, aunque justo es reconocer los avances logrados en materia de ingresos, es importante señalar que todavía no se logra la deseada reestructuración de las fuentes de financiamiento, la causa fundamental se debe, a nuestro juicio, a que se incurre en errores que ya han sido ubicados con anterioridad, reproduciéndose las áreas que adolece la estructura de ingresos.

El ejemplo más palpable es el de los ingresos propios, en el último trienio, estos ingresos conformaban en promedio el 14.5% de los ingresos totales. La programación anual de 1989 establece como meta elevar los ingresos propios del 22.7% de los totales. En este período trimestral se debía haber logrado que este rubro representara el 28.9% del ingreso total. Podría afirmarse que los esfuerzos por lograr recursos provenientes del sector central y paraestatal, en miras a la independencia financiera con respecto a los ingresos federales, empieza a dar sus primeros frutos, pero estos avances en mucho son aparentes y vamos a explicar por qué. Analizando la integración de los ingresos propios, llama la atención que el 38.3% de éstos lo representan los productos; más aún, el 84.5% de estos productos están constituidos por inversiones financieras, intereses de valores, créditos y bonos, en resumen, por actividades de índole especulativa. Detallando este análisis, podemos observar que en la estructura porcentual promedio de los productos, en el trienio 86-88, representó el 3.9 de los ingresos totales. En este trimestre representa el 11.1%, casi tres veces más, aún en el año del boom y el crack bursátil, 1987, los productos representaron el 6.8% de los ingresos totales, muy por debajo de lo que significan en el actual trimestre.

Por su parte los impuestos, como un rubro importante para fortalecer los ingresos propios, observan retrocesos en su estructura porcentual, a pesar de la variación cuantitativa del 13% a su favor. En 1988, este rubro representaría el 51% de las percepciones propias, el 45.1% en 1989 y el 46.3 en la programación trimestral. De esto solamente se logró cubrir el 40.8% o sea que, a pesar de que hay un avance significativo en este aspecto, no se alcanzó el objetivo señalado.

Avances significativos en otros rubros como el de

derechos, quedan nulificados con las deficiencias ya reseñadas. Esto nos sugiere que el eje central del superávit obtenido en las percepciones, se debe a aquella nociva práctica que habíamos denunciado en su momento, al opinar sobre la cuenta pública de 1987; la especulación del dinero.

Se vuelve a incurrir en responsabilidad oficial al reforzar las tendencias especulativas, que tanto daño han causado a la economía nacional. Por estas razones, afirmamos que no se ha realizado la estructuración financiera que conduzca a finanzas plenamente sanas y se reproduce una estructura distorsionada por prácticas económicas que tendrán resultados negativos en el mediano plazo.

En cuanto al análisis de los egresos, queremos plantear lo siguiente: la argumentación que ofrecen las autoridades para explicar el subejercicio del gasto, de 327,169 millones de pesos, en el sentido de que se presentaron retrasos normales al comienzo de una nueva administración y un nuevo ejercicio fiscal, así como el inicio de los trámites para concurso en obras y adquisiciones, no es satisfactoria.

Partimos de las características del gasto público para 1989. Ya en diciembre de 1988, al opinar sobre el presupuesto de egresos para este año, habíamos señalado que el gasto era restrictivo en términos reales, en un 5% con respecto al año anterior y en un 55.7% con respecto a 1982, prácticamente había una coincidencia, en que la cantidad de recursos asignados a 1989 eran insuficientes para los grandes problemas de nuestra ciudad y a pesar de ello, muchos de estos recursos no se ejercieron en el trimestre que estamos analizando. Si el monto anual del presupuesto es de por sí restringido, el avance trimestral registra el 12% de lo que debería haberse gastado, no es válida la justificación gubernamental de que se inicia una nueva administración, si tomamos en cuenta que la programación de la meta trimestral, ésto es el 18.9% ya contemplaba los problemas que implicaban echar a andar un nuevo gobierno.

La explicación la encontramos en razones ajenas al calendario administrativo, el Departamento del Distrito Federal en sincronía con la dinámica gubernamental, a nivel federal, está supeditando la aplicación de los recursos al desenlace de un incierto acuerdo con la banca internacional acreedora, de haber algún resultado favorable con la negociación, el gasto correrá con fluidiz si los márgenes son insuficientes y desfavorables como hasta hoy parece ser, seremos testigos de ajustes y recortes presupuestales.

Una revisión somera del gasto verifica nuestra aseveración, comparando el primer trimestre de 1988 con el de este año, observamos que el subejercicio habido en aquel año arrojó una variación porcentual del -7% y este año fue del -27%, por el lado del gasto directo hay una diferencia muy pronunciada, en 1988 fue -1% y en 1989, en este trimestre es de -38%.

Los anteriores datos nos demuestran que hubo una manifiesta intención de restringir al máximo los egresos, una evaluación de gastos clasificados en corriente y de inversión es más reveladora aún.

En el sector central el gasto corriente ejercido fue de -36% de lo proyectado, mientras el gasto de inversión representó el -41%, significando que se contrajo más el segundo concepto, más aún, en las inversiones en el renglón de obras públicas importantes por su monto y por el impacto social que tiene la contracción fue de -37% y cuantitativamente representó el mayor subejercicio en los gastos de inversión.

En las entidades coordinadas las estadísticas son más dramáticas, mientras el gasto corriente tuvo una variación porcentual del -8%, el gasto de inversión fue de -77%, en relación a lo programado. Asimismo en obras públicas el subejercicio representó un -94% de lo que en el presupuesto de egresos y en el documento, en el que se programa el ejercicio de los egresos, se presupuestó.

Lo anterior demuestra que el subejercicio presupuestal en los dos sectores perjudicó principalmente el gasto de inversión, cuya variación porcentual promedio fue de -59%, por sobre el gasto corriente que representó, en promedio sólo el 22%.

Ahora bien, por el lado de las unidades responsables de ejercer el presupuesto, en 42 de las 45 dependencias gubernamentales se observaron variaciones porcentuales negativas, comparándolos con el primer trimestre de 1988, las unidades que tuvieron estos decrementos sólo fueron 11, en este año fueron 42.

Revisando los 21 programas presupuestales, ubicamos variaciones en todos los programas que, a diferencia del mismo período el año pasado, fueron 5, del total de programas los que corresponden a los ámbitos prioritarios, su variación financiera fue del -26% y los no prioritarios de -36%. De los primeros preocupa el hecho de que en el ámbito ecológico se haya realizado un subejercicio del -43% de este. Es particularmente notable que el programa, de combate a la contaminación ambiental, se haya registrado un saldo negativo del -83%, ya que en ese programa solamente se ejerció el 17% de lo programado.

La crudeza de estas estadísticas reafirman, nuestro juicio inicial, sujetarse al compás de espera que ha impuesto el Gobierno Federal ha repercutido en los retrasos de un gasto público necesario para garantizar niveles mínimos de bienestar a la población capitalina.

Según el Departamento del Distrito Federal, 4 son los ámbitos prioritarios a saber seguridad pública, ecología, transporte y bienestar social a pesar de ello, hay subejercicios significativos y altamente preocupantes, por ejemplo en el informe del D.D.F., se nos dice que de los 9 mil 29 millones de pesos no ejercidos en las aportaciones a la ministración de la justicia, se explican porque se encuentran en proceso de adquisición de equipo electrónico, educacional, eléctrico, instrumental médico y un microscopio de balística, lo mismo se dice en el proyecto de la Presidencia de esta Comisión.

La pregunta en todo caso radica en saber en que

etapa de la adquisición se encuentra todo este material y si la sumatoria del mismo es la equivalente a los 9 mil 29 millones de pesos. Por otra parte, porque el Departamento del Distrito Federal, dejó de gastar casi 20% en este rubro, supuestamente prioritario.

En seguridad pública no se ejercieron 64 mil 592 millones de pesos o sea el 41.4% de lo programado, el proyecto nos da las mismas razones para justificar lo no gastado. Deberíamos saber con precisión porque no se gastó, cuales son los alcances y pasos dados para llevar a cabo el gasto faltante y como se relaciona ese gasto, con la solución efectiva del problema.

Por ejemplo, de poco sirve saber que se realizaron 4 mil 526 servicios de apoyo, en incendios y siniestros, sino estamos enterados del número exacto de incendios y siniestros habidos.

Es decir, las diligencias policiales fueron de 20 mil 225 esto que tiene que ver con el número de ilícitos cometidos, solo así sabríamos en concreto si el gasto realizado por más que haya bajado, es suficiente para satisfacer los requerimientos de la población en materia de seguridad.

Yo preguntaría a los compañeros de la Comisión de Administración de Justicia y de Seguridad Pública, como evalúan ellos estos informes. Ahora bien, en materia ecológica se dejaron de ejercer 62 mil 705 millones de pesos; en el programa de agua potable no se gastaron 50 mil 54 millones de pesos; en mejoramiento urbano y desarrollo y servicios sociales, lo no ejercido llegó a 29 mil 799 millones de pesos y 12 mil 394 millones respectivamente.

La reestructuración del transporte implicó un no ejercicio del orden de 29 mil 902 millones de pesos.

Como se observa, los programas prioritarios por el mismo, contemplados por el mismo Departamento del Distrito Federal, han sufrido mermas importantes para nosotros la explicación dada hasta el momento no es suficiente si estamos hablando de que ya de entrada los ingresos, los egresos eran insuficientes y que los problemas de nuestra ciudad son muy grandes.

Se nos quiere demostrar que el Gobierno del Distrito Federal sabe comportarse austeramente. Puede alegarse que como es principio de sexenio se presentan distintos tipos de dificultades que es preciso enfrentar pero, acaso no estaban enterados las autoridades de la existencia de dichas dificultades y si no lo sabían porque presupuestaron un dinero, que no pudieron o quisieron gastar.

Ahora bien, en el punto tres punto dos, cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del proyecto, se fundamenta lo señalado por nosotros en otros párrafos.

La primera cuestión que se nos ocurre preguntar es la siguiente: cuáles fueron los criterios de los programadores y planificadores del D.D.F. para presupuestar tantos y cuantos miles de millones de pesos en las partidas de austeridad, en este caso se habla del orden de 49 mil 993 millones de pesos.

Cómo es posible creerles a los funcionarios del Departamento, cuando dicen que del gasto total de lo que erogarían, gastaron solamente 14 mil 326 millones de pesos ahorrándose un 71%, acaso se trata de que se reconozca la capacidad austera, racional y disciplina de nuestras autoridades, ¿no hubiese sido mejor desde un principio haber programado lo que realmente se iba a gastar? Nosotros pensamos en que no tiene por qué haber un rubro específico para observar el cumplimiento, etcétera, más bien de lo que se trata es de que estas reducciones deben contemplarse desde un inicio.

Otra cuestión a destacar es la siguiente: Por lo menos en dos de los conceptos nos surge duda. ¿Por qué el arrendamiento de vehículos bajó en tan sólo el 1%; quién usa esos vehículos; son para los funcionarios del Departamento del Distrito Federal? Y los autos propiedad del gobierno ¿por qué la adquisición de vehículos se redujo en un 84%? ¿Qué es más barato, comprar o rentar?.

En este sentido pensamos que todavía la información es insuficiente.

Estas observaciones surgen si evaluamos solamente desde un punto de vista técnico el informe, debemos evaluarlo todos los Representantes con relación a la solución de los problemas de nuestra ciudad; qué dicen las Comisiones de esta Asamblea de lo que se nos ha informado, de lo que la XI Comisión ha evaluado. El plan integral de transporte que el Regente prometió para abril no se ha presentado; la falta de recursos para atender este grave problema, pero además la falta de voluntad para retomar las propuestas surgidas del foro respectivo, es evidente en lo único que se ha avanzado en este terreno es en la desintegración del Sindicato Ruta-100, la demanda generalizada de transporte eficiente, suficiente y no contaminante en el Distrito Federal, en los planes del gobierno no tiene plazo para satisfacerse; habría que ver también qué ha hecho la Comisión de Transporte para exigir que el compromiso adquirido por el Regente se cumpla, abril ya pasó y el plan integral de transporte no se ha entregado; lo mismo podemos decir del plan de fomento de inversiones, cuyas líneas generales fueron esbozadas el pasado 16 de abril, de que la XI Comisión pidió conocer sus contenidos, hasta hoy no ha sido cubierto este requerimiento y nos induce a pensar que seremos testigos de hechos consumos en lo que a inversión privada en obras públicas se refiere.

Para evitar estos malos entendidos, la Asamblea de Representantes requiere demandar la entrega inmediata de dicho Plan para poder evaluar y opinar en relación a sus alcances.

Por otro lado, el programa eficiente para sacar a fondo el problema de la contaminación no ha sido iniciado, tampoco el Regente ha cumplido en este terreno; él nos dijo en abril que en unas semanas más este programa sería dado a conocer de manera conjunta con otras dependencias gubernamentales, pero por falta de recursos y por el retraso o el fracaso, decimos nosotros, del proceso de renegociación de la

deuda externa, los ansiados recursos para iniciar esos programas no llegan y el problema no se abate de raíz.

Con respecto al programa de ahorro de agua, las acciones fundamentales están detenidas también, el problema no son los proyectos técnicos o los recursos humanos, que los hay de manera suficiente, sino que nuestra gran ciudad requiere de un sistema nervioso a la altura de la gran concentración que es eficiente y moderno y para ello se requieren recursos.

Las inundaciones, los cortos circuitos, el desperdicio irracional del agua, son problemas que en uno u otro momento pueden paralizar a la ciudad por completo, ya lo han hecho de manera parcial; el seguir posponiendo el inicio y desarrollo de estas obras implica que se está dejando a nuestra ciudad a expensas de las circunstancias.

No creemos que el déficit en el avance físico registrado en las Delegaciones, sea un problema de información, como nos lo señaló el señor Tesorero, basta ver cómo en nueve Delegaciones prácticamente los recursos asignados al primer trimestre se erogaron en su totalidad y el avance físico en las obras fue en algunas ocasiones, del 47, del 51, del 53%. Nosotros creemos que no es un problema de malos informes que hayan dado los Delegados en relación a su función, porque si no también preguntaríamos: ¿Están mal dados los informes de aquéllos que nos dicen que sí cumplieron en todo?.

Nosotros creemos que se requiere una explicación más profunda y es ahí donde los representantes pueden actuar de manera directa, en la supervisión de las acciones en cada una de las Delegaciones Políticas.

No podemos permitir ni aceptar el derroche, la apatía, la incorrecta canalización de los recursos o el privilegio de elementos cercanos a la administración, a costa de obras en beneficio público. Es por ello que no podemos pasar desapercibido el que en la pasada administración, por el hecho de no haber sometido a concurso varias obras, el costo de ellas resultase muy por encima de su costo real.

Estas obras se asignaron directamente y ello en períodos de escasez y de crecimiento acelerado de las problemáticas urbanas es un crimen y en estos términos los responsables deben responder.

Ramón Aguirre Velázquez, exregente del Departamento del Distrito Federal, debe decirnos por qué su proceder, por qué a pesar de saber que asignando las obras el costo se elevaba de manera muy significativa, no sometió a concurso esas obras como ahora se están realizando.

Basta recordar que tan sólo en el área de desazolve, en este trimestre se logró un ahorro de casi 47 mil millones de pesos por haberla sometido a concurso. ¿En ocasiones anteriores, por qué esto no se hizo?

Es necesario que esto se informe. Es un problema de responsabilidad política ante la ciudadanía. Este, está por presentarse ya el segundo informe trimestral. Necesitamos profundizar la tarea de supervisión

de la administración pública de manera colectiva. Por ello, proponemos el siguiente Punto de Acuerdo:

Que las Comisiones de esta Asamblea y los Representantes analicen el informe y la evaluación que en la Onceava Comisión se ha realizado, para que en el marco de su competencia profundicen esta revisión y las recomendaciones a las autoridades del Departamento del Distrito Federal. Dichas observaciones y recomendaciones deben de ser retomadas por la Onceava Comisión, para la propuesta de programas prioritarios 1990, además de que los futuros informes sean remitidos, de manera inmediata a todas las Comisiones, para que pueda darse una revisión más completa y una acción más efectiva de todos nosotros, como instancia de representación popular.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, oradores en pro. Oradores en contra.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición de la ciudadana Representante.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición hecha por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo, del P.R.D.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tórnese a la Décima Primera Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, que preside el ciudadano Representante Benjamín Hedding Galeana.

Prosiga la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, esta Secretaría le informa que obran en poder de la misma los dictámenes de primera y segunda lectura sobre los nombramientos de Magistrados de la Segunda Comisión.

EL C. REPRESENTANTE JUAN ARAIZA CABRALES (Desde su curul).— Pido la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE JUAN ARAIZA (Desde su curul).— Para presentar un informe.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE JUAN ARAIZA.—
Con su permiso, señor Presidente, compañeros Representantes:

Voy a dar lectura a este comunicado de la "Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

Honorable Asamblea.

A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el C. Presidente de la República, hizo en la persona de los C.C. Licenciados Arnoldo Castellanos Morfín y Miguel Hugo Sevilla Wrobel, como Magistrados Numerario y Supernumerario respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión los Integrantes de la Comisión que suscribe, con fundamento en la Base 3a., Inciso H y Base 5a. del Artículo 73, y Fracción XVII del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en los Artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hacemos del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Informe

- 1.—Con fecha cinco de junio del presente año, mediante oficio 703, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea de Representantes, entre otros, el Nombramiento que como Magistrado Numerario y Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el ciudadano-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor de los ciudadanos Licenciados, Arnoldo Castellanos Morfín y Miguel Hugo Sevilla Wrobel.
- 2.—Con fecha 13 de junio del año en curso se dió cuenta al Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de los Nombramientos antes citados.
- 3.—El 15 de junio del año corriente en los diarios El Universal y La Prensa, se dió a conocer ante la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo y se mando fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la Ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión examinara, y tomara en cuenta esas opiniones en la elaboración del presente Dictamen.
- 4.—La Comisión que suscribe reviso minuciosamente la documentación presentada. Habiéndose comprobado que los Profesionistas mencionados reúnen los requisitos exigidos por la ley para ser Magistrados.
- 5.—Durante los cinco días a que hace referencia

las normas aprobadas por el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para el Nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la Ciudadanía.

- 6.—Con fecha 26 de junio del año en curso, la Comisión que suscribe, recibió mediante el oficio número 786 de la Secretaría de Gobernación, el comunicado mediante el cual se hace saber a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que los ciudadanos licenciados Arnoldo Castellanos Morfín y Miguel Hugo Sevilla Wrobel, declinaron el nombramiento que como Magistrados Numerario y Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo en su persona el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo antes expuesto y fundado la Comisión que suscribe carece de materia para Dictaminar sobre los nombramientos antes mencionados.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a 27 de junio de 1989.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

Licenciado Víctor Martín Orduña Muñoz, Presidente; Juan Araiza Cabrales, Vicepresidente; Orosandro Tréjo Cerda, Secretario; Gonzalo Altamirano Dimas, Representante; Felipe Calderón Hinojosa, Representante; Juan José Castillo Moia, Representante; Manuel Castro y del Valle, Representante; Oscar Delgado Arteaga, Representante; Alfredo de la Rosa Olgún, Representante; Manuel Díaz Infante, Representante; Alfonso Hidalgo López, Representante; Fernando Lerdo de Tejada, Representante; Santiago Oñate Laborde, Representante; Andrés Roberto Ortega Zurita, Representante; Ramón Sosamontes Herreramoro, Representante".

Por otra parte aquí tenemos el oficio de la Dirección General de Gobierno, de 26 de junio dirigido a los Secretarios de la Asamblea por el licenciado Jorge Moreno Collado, acompañando las dos renunciaciones a que hace referencia el dictamen a que di lectura.

También la Comisión, por mi conducto, informa que se recibieron unos escritos de impugnación de nombramientos de Magistrados: uno suscrito por el licenciado José Guzmán Lazo, esto en el escrito se impugnan los nombramientos y se pide que la Asamblea se dirija a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que convoque, en términos de la Constitución y de la Ley a sesión extraordinaria para subsanar una laguna legal que según el promovente José Guzmán Lazo existe en los nombramientos de nuevos Magistrados, pero resulta que este escrito tiene sello de presentado en la Oficialía de Partes a las diez horas, treinta y seis minutos del día 27, en consecuencia es extemporáneo, de acuerdo con la convocatoria que se hizo para que la ciudadanía manifestara sus puntos de vista acerca de los nombramientos del señor Presidente.

Hay otro escrito del mismo licenciado José Guzmán Lazo, también de impugnación a los nombramientos, presentado a las 10 horas con 40 minutos del mismo día 27, en donde pide el promovente que se niegue la aprobación del nombramiento de los señores licenciados Guillermo Arroyo de Anda Carranza, José Luis Castillo Lavín, Enrique Sánchez Sandoval e Irma Inés Galván Monroy, porque para él se viola la fracción VI, base IV, párrafo IV, del artículo 63 de la Constitución en lo tocante a la parte donde dice que los jueces de primera instancia serán nombrados por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y deberán tener los requisitos que la Ley señale, el promovente, en su escrito que es de varias páginas, señala una serie de requisitos que según él, respecto de estos nombramientos, no se reúnen pero éste, y lo informamos así, la Comisión a la Asamblea, esta impugnación también es extemporánea.

Finalmente hay otro escrito de impugnación, que presentó el Licenciado Félix Galindo el día 26 a las 11 horas, con 48 minutos, en donde considera que los nombramientos de todos los Magistrados propuestos ante esta Asamblea, no se hizo en forma debida por la Presidenta del Tribunal de Justicia y da, invoca, como fundamento el mismo artículo 73 de la Constitución, en el inciso j, de la fracción V, donde se habla que los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficacia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otros ramos de la profesión jurídica y luego da una serie de explicaciones acerca de por qué los nombramientos, en términos generales no responden a esa disposición y con base, en el derecho que esta Asamblea le concede el mismo artículo 73, él solicita que:

Creo que antes de aprobar los nombramientos que propone el señor Presidente, se puede exigir a cada uno de los candidatos que demuestren que podrán ser eficientes y probos para desempeñar el cargo, para que no proliferen en el Tribunal Superior de Justicia como los de la Sexta Sala a la que se refiere en parte de su argumentación.

Como les digo a ustedes, la información de la Comisión es en el sentido de que se recibieron estas impugnaciones pero que fueron presentadas fuera del tiempo, que la convocatoria señaló para que se pudieran hacer. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia se dá por enterada, ruega a la Secretaría proceder con el dictamen de primera lectura, que contiene el nombramiento para Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en la inteligencia, que se ruega también a la Secretaría consulte previamente, si al dar cuenta de este dictamen se autoriza leer de él únicamente la parte resolutive, como se ha venido procediendo, en votación económica.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a esta Asamblea si este dictamen de primera lectura, únicamente se lea la parte resolutive.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifes-

tario poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se acepta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda en los términos, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, se le informa que dara lectura a la parte resolutive el Representante Manuel Castro y del Valle de Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Manuel Castro y del Valle,

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO Y DEL VALLE.— *(En cursivas la parte que no leyó).*

"Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

Honorable Asamblea

A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el C. Presidente de la República, hizo en la persona del C. licenciado José Luis Castillo Lavín como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis estudio y discusión los integrantes de la Comisión que suscribe, con fundamento en la Base 3a., Inciso II y Base 5a. del Artículo 73, y Fracción XVII del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en los Artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

- 1.- Con fecha cinco de junio del presente año mediante el oficio 703 la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del C. Licenciado José Luis Castillo Lavín.*
- 2.- Con fecha 13 de junio del año en curso se dió cuenta al Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, del Nombramiento antes citado.*
- 3.- El 15 de junio del año corriente en los diarios El Universal y La Prensa, se dió a conocer a la opinión pública el Nombramiento realizado por el Ejecutivo y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la Ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de jul-*

cio para que la Comisión examinara, y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

- 4.- *Dentro de los cinco días a que hacen referencia las normas aprobadas por el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, relativas al Nombramiento de Magistrados, se recibió escrito de fecha 20 de junio del presente año, suscrito por un Ciudadano Mexicano, en el que se considera que a juicio del denunciante la propuesta de Nombramiento de Magistrado es inadecuada, por las motivaciones expresadas en el cuerpo del mismo escrito.*

La Comisión que suscribe se avocó al estudio del citado documento, acordando al efecto citar el día 22 de junio del año en curso al Magistrado Supernumerario José Luis Castillo Lavín y al ciudadano suscriptor del documento de referencia con el objeto de que los miembros de la Comisión tuviéramos mayores elementos de juicio que nos permitirán emitir el presente Dictamen.

Recibida la comunicación de un ciudadano en que se objeta la idoneidad del Magistrado sin aportar prueba alguna y para mejor conocer la trayectoria del nombrado, la Comisión que suscribe solicitó y obtuvo el expediente personal del C. Magistrado Supernumerario José Luis Castillo Lavín y al Ciudadano suscriptor del documento de referencia con el objeto de que los miembros de la Comisión tuviéramos mayores elementos de juicio que nos permitirán emitir el presente Dictamen.

Recibida la comunicación de un ciudadano en que se objeta la idoneidad del Magistrado sin aportar prueba alguna y para mejor conocer la trayectoria del nombrado, la Comisión que suscribe solicitó y obtuvo el expediente personal del C. Magistrado Supernumerario José Luis Castillo Lavín que obra en el propio Tribunal. El expediente fue revisado por la Comisión sin que se aprecie la existencia de elementos que afecten la validez del Nombramiento y la idoneidad del nombrado.

Una vez escuchados ambos Ciudadanos. Y después de un minucioso análisis de la documentación presentada, se concluyó que no existen elementos suficientes de prueba que permitan determinar si hubo omisiones en la impartición de justicia por parte del C. licenciado José Luis Castillo Lavín, asimismo se verificó que el nombramiento propuesto cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del fuero común del Distrito Federal.

La Comisión que suscribe aprecia que en el nombramiento a examen cumple con lo dispuesto por el párrafo 4o., Base 3a., Fracción VI del Artículo 73 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que el licenciado José Luis Castillo Lavín

cuenta con amplios antecedentes de servicios en la Administración de Justicia.

Por lo antes expuesto y fundado se

Resuelve

Primero.- Se aprueba el Nombramiento del C. licenciado José Luis Castillo Lavín, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Citese al C. licenciado José Luis Castillo Lavín a las 12:00 horas del 29 de los corrientes para que comparezca ante el Pleno de esta Honorable Asamblea a rendir su protesta de ley.

Tercero.- Envíese copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al C. Secretario de Gobernación y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a 22 de junio de 1969.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

Victor Martín Orduña Muñoz, Presidente; Juan Araiza Cabrales, Vicepresidente; Onosandro Trejo Cerda, Secretario; Gonzalo Altamirano Dimas, Representante, (sin firma); Felipe Calderón Hinojosa, Representante; Juan José Castillo Mota, Representante; Manuel Castro y del Valle, Representante; Oscar Delgado Arteaga, Representante; Alfredo de la Rosa Olgún, Representante; Manuel Díaz Infante, Representante; Alfonso Hidalgo López, Representante; Fernando Lerdo de Tejada, Representante; Santiago Oñate Laborde, Representante; Andrés Roberto Ortega Zurita, Representante; Ramón Sosamontes Herráramoro, Representante".

EL C. PRESIDENTE.— En vista de que se encuentran en el Orden del Día otros dictámenes para ser discutidos el día de hoy, los que contienen los demás nombramientos de Magistrados al Tribunal de Justicia del Distrito Federal, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la segunda lectura de este dictamen para que pueda ser discutido en esta sesión con los demás ya enlistados, en la inteligencia que de ser aprobatorio el voto de la Asamblea; la discusión se ordenará de acuerdo con el orden que fueron presentados cada uno de los Dictámenes.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen anteriormente expuesto por el compañero Del Valle.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se dispensa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría con el primer dictamen.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA (Desde su curul).— Pido la palabra, señor Presidente, para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra para razonar su voto.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN DEL OLMO LOPEZ (Desde su curul).— Yo también, señor Presidente, pido la palabra para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.— Se registra su intervención y en el momento oportuno se le concederá la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS (Desde su curul).— Señor Presidente, pido también la palabra para razonar nuestra posición.

EL C. PRESIDENTE.— Se registra su intervención, señor.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES (Desde su curul).— También quiero intervenir en este asunto para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.— Señor Sosamontes, queda registrada su intervención en cuarto término.

Tiene el uso de la palabra el señor Representante Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR MARTIN ORDUÑA MUÑOZ.— Con su autorización, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas: He solicitado el uso de la palabra para razonar el voto emitido en cada uno de los dictámenes a que la Secretaría ha dado lectura, en virtud de que el mismo es aprobatorio en todo, quiero razonarlo.

El derecho, mientras nadie lo perturba y lo contrasta resulta invisible e impalpable como el aire que respiramos, inadvertido como la salud cuyo valor sólo se reconoce cuando nos damos cuenta de haberla perdido; pero cuando el derecho es amenazado o violado, desciende entonces del mundo astral en que reposaba, en forma de hipótesis, al de los sentidos y se encarna en el juez y se convierte en expresión concreta de voluntad operante a través de su palabra.

El juez es el derecho, hecho hombre, sólo este hombre, sólo de este hombre se puede esperar en la vida práctica la tutela que en abstracto me promete la Ley. Sólo si este hombre sabe pronunciar a mi favor la palabra de la justicia podré comprender que el derecho no es una sombra vana; por eso se sitúa en la justicia y no simplemente en el jus, porque si el juez no está despierto, la voz del derecho quedará

desvalida y lejana como las inaccesibles voces de los sueños.

No me es dado encontrar en la calle que recorro, hombre entre hombres, en la realidad social el derecho, el derecho abstracto que vive únicamente en las regiones siderales de la cuarta dimensión, pero sí que es dado encontrarte a tí juez, testimonio corpóreo de la ley de quien depende la suerte de mis bienes terrenales. Cómo no amarte, sabiendo que la asistencia a todos mis actos que el derecho me promete, sólo puede actuarse en la realidad a través de tu obra. Cuando te encuentro en mi camino me inclino ante tí, con reverencia hay un saludo, un dulzor de reconocimiento fraterno. Yo se que de todo lo que me es íntimamente más caro tu eres custodio y fiador. En tí saludo la paz de mi hogar, mi honor y mi libertad.

Este es un pensamiento de Calamandrei. Y con ello quiero significar, compañeros Representantes, la relevancia, la trascendencia que tendrá esta discusión sobre el nombramiento de Magistrados. Nombramiento de Magistrados que serán aquéllos los que, por disposición legal, tendrán que aprobar nombramientos de jueces; es en ellos en quien recae la responsabilidad, no solamente de encarnar la ley, sino de también nombrar aquellos que en primera instancia habrán de juzgar la conducta de nuestros semejantes.

Serán aquéllos los que juzgarán en segunda instancia asuntos tan importantes como son la libertad, el honor, el habitat, el patrimonio o la situación jurídica de una familia.

Son aquéllos a los que acuden los ciudadanos sin más armas que la confianza en la justicia. Es aquí que habrá de hacer justicia enmendando los errores voluntarios o involuntarios en que hubiesen incurrido los jueces, porque cabe también decirlo, señores, en ocasiones los jueces cometen errores voluntarios o involuntarios que afectan la vida, que afectan la felicidad de una familia y para el efecto, quiero contarles una anécdota, una anécdota que leí en un libro, en el que se decía que existía una vez un constructor que vendió a una señora un piso que estaba en construcción, con la promesa por parte de ésta de pagar al recibir el piso. Pues siendo el caso que el constructor entregó el piso en construcción y la señora de referencia no pagó. El constructor tuvo que recurrir a un juez para que se le hiciera justicia. El juez, analizando los hechos, de primera mano su impresión fue en el sentido de que el constructor tenía la razón, porque éste había cumplido con lo pactado y la señora no había pagado el precio convenido y le recriminó seriamente a la señora su parecer, pero es el caso que en la segunda audiencia que es de admisión de pruebas, el juez cambia de la noche a la mañana totalmente de actitud y no recibe las pruebas ni oye al constructor. Le da la razón a la señora que no había pagado. El abogado del constructor, que es amigo personal, era amigo personal de este juez, le preguntó el motivo de su actitud y éste le dijo: tienes razón, tu cliente tiene derecho a la justicia y así lo había considerado, nada más que cuando pensé eso no me había enterado de una circunstancia, y la circunstancia es que esta dama es esposa de un Magistrado.

que promoverá mi ascenso; entonces, date cuenta que en este asunto no está solamente tu litigio en juego, sino que también está mi ascenso y se que en justicia es hacerle el reconocimiento a tu cliente y me duele no hacerlo. Lo que me consuela, decía el juez, es que al dictar yo esta sentencia esta pasará a un Magistrado que sí hará justicia.

Con esto, señores, quiero decirles que los jueces calificarán los Magistrados que hoy estamos aprobando sus nombramientos, si ustedes así lo deciden, estarán vigilando también los actos de los jueces, estarán supervisando los actos jurídicos que en el ejercicio cometan los jueces y es de esto, señores, de los Magistrados de quien hoy se ocupa esta sesión, de estos personajes de tan elevada y tan encumbrada función jurídica.

Conscientes de esta responsabilidad, los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia al momento de dictaminar estos nombramientos, en un ejercicio responsable de los derechos que nos concede la Constitución General de la República, invitamos a algunos de ellos a dialogar con los miembros de la Comisión para el efecto de allegarnos de mayores elementos de juicio que nos permitirán, en su caso, hacer los mejores nombramientos.

Lo anterior nos llevó a un acto sin precedente en la vida jurídico-política de esta ciudad y fue el hecho de que pudéramos platicar con los propuestos, para el efecto de ampliar nuestros conocimientos y de forjarnos una impresión sobre las personas propuestas para jueces.

Además de lo anterior, y debo resaltarlo, los miembros de esta Comisión, sin importar partido alguno, en un ejercicio lo había mencionado responsable de su actuar como Representantes, revisamos cada uno de los nombramientos propuestos y revisando en ello que cumplieran con los requisitos exigidos por la Ley, requisitos como son el tener la ciudadanía, el tener un determinado tiempo de residencia en el país, el poseer un título de abogado con una antigüedad mínima de 5 años, revisamos también la edad de los propuestos que es de 35 a 65 años, aunque bien valdría la pena decirlo aquí, que hay muchos juristas y en lo personal coincido con ellos, que señalan el límite de la edad de los 65 años como un límite que debería desaparecer de la Constitución, porque es el único caso en que se fijan límites de edad para desempeñar un cargo público como es el caso de los Magistrados y los Ministros de la Suprema Corte y se destaca que no necesariamente la vejez llega a los 65 años que, muy por el contrario, en muchas de las ocasiones y más cuando se trata de profesionistas lúcidos, la experiencia, la madurez y el conocimiento llegan a los 65 años, por ello nuestra propuesta que materializaremos posteriormente en una iniciativa de ley para que, de ser posible, desaparezca esa edad, porque no es posible ni es justo que se imponga un límite de edad para aquellos que se han desempeñado con eficiencia y honestidad en el desempeño de la judicatura.

Además de los requisitos legales a que he hecho referencia, los miembros de esta Comisión de Justicia no solamente examinamos si cumplían los requisitos for-

males establecidos en la Ley Orgánica de Tribunales del Fuero Común y en la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, también analizamos el precepto constitucional que establece que los nombramientos deben ser hechos de preferencia entre aquellas personas que se hayan desempeñado, con honradez y hayan destacado en la impartición de justicia o bien en aquellas personas que hayan prestado sus servicios con probidad en la administración pública.

Aunque son requisitos no establecidos en la ley, este dispositivo constitucional, no podíamos dejarlo pasar por alto y no podíamos dejarlo pasar por alto, porque de otra forma la disposición constitucional sería letra muerta.

En ese medida analizamos también que estos funcionarios cumplieran con el requisito de experiencia en la administración de justicia o bien, por el contrario, tuvieran una amplia experiencia y haber demostrado probidad en la administración pública.

Teniendo el resultado que actualmente conocemos, creemos que las propuestas de Magistrados de alguna forma se equilibran ya y tenemos un 50% de los propuestos hechos entre aquellos que se han desempeñado en el Poder Judicial y un 50% de aquellos que se han desempeñado en la administración pública.

A nosotros, nos parece de fundamental importancia el que se de prioridad a la administración de justicia, porque señores eso se viene contemplando desde hace ya tres o cuatro años en una iniciativa de ley de la Cámara de Diputados, en que se habla y se promueve la carrera judicial, la carrera judicial para que todos aquellos que aspiren a un cargo, para juzgar la conducta de sus semejantes, se preparen, tengan incentivos para ser mejores jueces y mejores Magistrados.

Nosotros convenimos en la carrera judicial y deseáramos que en lo sucesivo los nombramientos que llegaran a esta Asamblea de Representantes fueran fundamentalmente basados en la experiencia judicial, de aquellos que aspiren a ocupar un puesto en la magistratura.

Consideramos que la recta administración de la justicia, es una condición de vida indispensable en toda sociedad y su importancia se acentúa en regímenes como el nuestro, en donde el Poder Judicial del D.F. tiene que impartir justicia a millones de mexicanos.

En la rectitud de la justicia tiene señalada importancia dos cuestiones que están estrechamente relacionadas entre sí y que forman en realidad un sólo problema y es: quién debe designar a los Magistrados y cuanto tiempo deben permanecer en su cargo.

Al respecto de quién debe designar a los Magistrados, se ha dado por largos años en esta, incluso en esta Asamblea, en el recinto que hoy ocupa esta Asamblea se dieron interesantísimos debates sobre quien debía nombrar a los Magistrados. Se señalaron varias tesis, unas que debía ser el Presidente de la República, otras que debían ser propuestos, electos en votación popular.

Con el procedimiento actual que tenemos y con la acuitud responsable que siempre debe demostrar esta Asamblea de Representantes, creemos que en cuanto al nombramiento no hay problema. Por otro lado, en cuanto a la inamovilidad de los Magistrados consideramos que se ha dado un paso interesante, un paso interesante, porque en virtud de las reformas aprobadas en 1984 los Magistrados, si son promovidos por un período más, por este simple hecho resultan inamovibles y al ser inamovibles nos da garantía a los ciudadanos mexicanos que vivimos en esta ciudad, que posiblemente sus resoluciones serán más imparciales y serán más imparciales porque no se deberán a aquel que los nombró. No tendrán compromisos con aquel que hizo su designación y por lo tanto sus resoluciones se ajustarán a derecho. Bienvenida la inamovilidad judicial, también bienvenidos los nuevos nombramientos de Magistrados que tienen una amplia experiencia en el Poder Judicial.

En esa virtud compañeros, quería razonar el voto que como Presidente de la Comisión de Justicia, hice en cada uno de los dictámenes que se someten a su consideración. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor Representante.

Tiene la palabra la ciudadana Representante del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Carmen del Olmo.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN DEL OLMO.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas: El razonamiento del voto del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, sobre la elección de Magistrados de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la fracción cardenista.

Para el partido es fundamental que en el método de la selección de las propuestas a Magistrados sea previo concienzudo estudio de la trayectoria del quehacer judicial de los candidatos, a ocupar las vacantes de las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hecho el preámbulo anterior, el punto de vista que desea externar esta fracción, se enfoca en la necesidad que los individuos que tengan el honor de ocupar magistraturas en el tribunal, sean personas de brillante quehacer judicial y que deseen en el tribunal, sean personas dentro del Poder Judicial, han obtenido por su tiempo y su trabajo el rango de juez, indispensable escalón para la obtención de estos puestos de función pública.

La manifestación antes hecha obedece a la necesidad de que sea una persona con empleo, conocimiento de ambiente judicial, que haya vivido a veces amargas experiencias en la impartición de justicia desde la silla de un juez, a la que tenga en su mano la posibilidad de impartirla desde una silla mucho más difícil a la de un Magistrado.

Es por esto que entre otras innumerables razones, que disintimos en los mejores candidatos a Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Fe-

deral, deberán cubrir además los requisitos que se contemplan en los artículos 26 reformado, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El haber ocupado el cargo de juez en algún juzgado del fuero común o del fuero federal, durante el tiempo o previo estudio, se considera indispensable. La fracción cardenista no objeta de ninguna manera el procedimiento contemplado en los artículos 137 al 143 del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para aprobar o no los nombramientos de Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sino que manifiesta de manera firme y respetuosa a la necesidad de que esta Asamblea tenga la preponderosa actividad en la postulación y presentación de los dignos ciudadanos, profesionistas del derecho, que deban ocupar estos cargos.

Es esta Asamblea a quien corresponde que la opinión a este respecto se haga valer, porque insistimos en la necesidad de que sean personas de intachable trayectoria judicial, de amplia solvencia intelectual y humana, con una larga experiencia en el cargo de la impartición de justicia, quien ocupe los puestos más altos dentro del Poder Judicial.

Por todo lo antes expuesto, obedeciendo a la más lógica congruencia de lo expuesto por esta fracción, en los nombramientos de Magistrados en los que se contempla el cumplimiento exacto de una carrera judicial, votaremos a favor del proyecto o sea de la licenciada Beatriz Santiago Ramírez, Irma Inés Galván Montroy, Sabino Huitrón, Olga Cárdenas, José Luis Castillo Lavín, Eloy Fuentes Cárdenas, Guillermo Arroyo de Alva, Sergio Armando Valls Hernández y de los demás casos votaremos en abstención.

Dejo a la Secretaría lo anterior. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En el uso de la palabra el señor Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS.— Compañeras y compañeros Representantes:

Nosotros pensamos que alcanzar un estado de derecho, es uno de los objetivos fundamentales de nuestra sociedad. Una meta posiblemente inalcanzable, pero la cual siempre deberá ser un horizonte al que debemos pretender.

Nosotros también creemos que los jueces son la personificación del derecho. Un juez debe ser una persona que no pueda ser impugnada desde ningún punto de vista y además de serlo, debe también parecerlo.

Queremos dejar claro que no conocemos a las personas que ahora se discuten aquí. Al único que conocí hace muchísimos años fue a Manuel Bejarano Sánchez y él me parece un excelente abogado.

Nuestra intervención aquí se refiere más bien a un

problema de procedimiento. Se ha dicho que un ciudadano ha presentado un escrito impugnando los nombramientos y esta objeción, basada en una acusación bastante grave, que implica incluso una violación constitucional, ha sido limpiamente anulada con un criterio formal. Fue extemporánea, no procede; consecuentemente no ha lugar a su discusión.

Efectivamente, pensamos que desde el punto de vista estrictamente legal, todos los trámites y procedimientos tienen sus tiempos. Pero también pensamos que si efectivamente existe alguna violación, nosotros tenemos la obligación de no solapar esa violación.

Aquí, en el fondo, estamos discutiendo algo que he oído discutir por más de 30 años y que es la necesidad de establecer una carrera judicial; una carrera judicial que permita mejorar el nivel del ejercicio y profesionalizarlo. Básicamente una carrera judicial estaría fundada en un avance paulatino, cada vez más especializado de las personas que dentro de ella participen y no quedar sus nombramientos dentro de la facultad discrecional. ¿Por qué? Porque esto se presta a la corrupción.

Efectivamente, ha habido disposiciones legales que han evitado en cierta medida la facultad discrecional para hacer estos nombramientos, por eso estamos aquí discutiéndolos y qué bueno que los discutamos, que no anulemos esa facultad de discutirlos haciendo un trámite meramente formal.

Ha habido también medidas para capacitar a las personas que participen de la actividad judicial, por lo mismo, nosotros no podemos estar de acuerdo en que se hayan ignorado por cuestiones meramente procesales o formales, las acusaciones que aquí se manifestaron.

En primer lugar, porque se plantea una cuestión de duda sobre la legalidad de estos nombramientos y tanto en el fondo, como en el procedimiento, ya que nosotros no estaríamos haciendo la función que tenemos que hacer.

En segundo lugar, porque es injusto para los impugnados, toda vez que se les defiende con un procedimiento meramente administrativo y no se les da oportunidad de defenderse de una acusación tan grave como la que se hace en los escritos. En tal virtud creemos que la forma en que se están manejando estos dictámenes, si bien es cierto que se apega a derecho no se apega a lo que se busca por parte de la comunidad y consecuentemente nos abstendremos de votar. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreramoro del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.— Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente la Asamblea de Representantes a partir de la aprobación de los nombramientos para Magistrados al Tribunal Superior de Justicia, está

ejerciendo una de las funciones que más fuerza le da a este órgano frente a la ciudadanía del Distrito Federal. El hecho de que aquí nosotros, previa convocatoria, examinemos las propuestas que se nos hacen, es algo de lo que debe ser tomado como ejemplo para nombramientos de otros funcionarios, de otros, de las otras estructuras, que conforman de hecho el gobierno en nuestra ciudad.

Cuando la Comisión de Administración de Justicia convoca a los ciudadanos que se han propuesto, estamos dándole fuerza a la Asamblea y estamos dándole fuerza también a la ciudadanía y a los implicados en el nombramiento de Magistrados; estamos llamando a propios y extraños del tribunal para que en base a esta convocatoria y a sus derechos podamos juzgar el nombramiento a las propuestas que se nos han presentado y por eso, al ejercer esa función, estamos haciendo que los ciudadanos puedan intervenir de alguna manera en la aprobación del nombramiento de los jueces de jueces.

Cuando vienen aquí citados por la Comisión y exponen su carrera, sus méritos y responden a las preguntas de los Asambleístas, estamos fortaleciendo a este órgano.

El nombrar a los juez de jueces, es algo que debe garantizarle a los ciudadanos del Distrito Federal el que puede haber justicia.

Falta perfeccionar, sí, falta llegar al número mayor de ciudadanos para que opinen, sí, falta quizás elaborar con más precisión las formas para que se den estos nombramientos, las propuestas mismas y digamos en un buen sentido el juicio de los ciudadanos hacia los jueces de jueces.

Falta ampliar la posibilidad de estos nombramientos, en todo lo que es el mundo de la judicatura, para que no solamente puedan ser propuestos unos ciudadanos en lo particular, sino también aquellos maestros que han hecho posible el desarrollo de la justicia, de las leyes en México, de aquellos que han estado trabajando en el Tribunal Superior de Justicia, por uno u otro lado, haciendo, defendiendo las leyes, defendiendo los derechos de los ciudadanos.

Nosotros razonamos nuestra votación en cuanto a que es positivo el que la Asamblea lo haga, pero que tan no estamos satisfechos aún con el juicio que hagamos alrededor de esto, haciendo que participen la mayor parte de ciudadanos y no circunscribiéndolo a un número reducido.

Y también a que la posibilidad de que nomás, simplemente, nombremos desde aquí a los que nos envía el Poder Ejecutivo, sino a la necesidad que también nosotros podamos de alguna manera, sin agredir derechos, proponer nombramientos.

Con todo ello, sí es un avance el que la Asamblea pueda juzgar a los juez de jueces y nombrar los Magistrados para el Tribunal Superior de Justicia. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Ha solicitado la palabra el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojo-

sa del PAN. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON HINOJOSA.— Gracias, señor Presidente.

Para los comisionados del PAN en esta Segunda Comisión, ha sido sumamente delicado, expresar y razonar en conciencia nuestra opinión respecto de los propuestos.

Queremos hacer aquí un reconocimiento a la disposición que hubo en el seno de la Comisión, de todas las fracciones partidistas, para proceder a esa revisión.

Se ha mencionado aquí que hubo procedimientos inusuales, que efectivamente deben resaltarse. El hecho de haber citado a impugnantes, a nombrados para que expusieran sus puntos de vista y para que respondiesen los otros a tales impugnaciones, es sin duda alguna una acción benéfica de la Asamblea a la justicia en el Distrito Federal.

Compartimos en el Partido Acción Nacional la preocupación de la ciudadanía y de los jueces mexicanos en particular, para que las vacantes del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Distrito Federal, se asignen a personas que han hecho de la impartición de justicia su vocación y su destino en la vida.

En esa razón, cuando se presentó a estudio de la Comisión la trayectoria personal de las personas que se propusieron, nos abocamos concienzudamente a revisar su trayectoria; hicimos en el caso de quienes tienen carrera judicial, un análisis de esa carrera judicial y nos inclinamos en todos los casos a preferir a quienes hubiesen sido jueces de quien no lo hubiese sido.

Sin embargo, es necesario recalcar, que la Constitución Mexicana señala dos vías para ser Magistrados del Tribunal: una es, efectivamente, tener una carrera destacada de carácter judicial, pero la otra que prevé la Constitución, es haber destacado en puestos en la administración pública. Llegado el caso de examinar a algún Magistrado propuesto que no tuviese carrera judicial, examinamos si satisfacía el requisito de haber destacado en la administración; hemos de reconocer que en muchos de los casos, en todos los casos inclusive que se votarán el día de hoy, no había elementos objetivos que nos permitieran a los panistas expresar un voto en contra de esos dictámenes, salvo tal vez en algunos de ellos, pero de la misma forma y atendiendo a que para Acción Nacional es urgente también que se legisle y en eso hemos coincidido todos los grupos partidistas para que este tipo de asignaciones se apeguen a procedimientos claramente establecidos, que hagan resaltar la capacidad de los jueces y garanticen una trayectoria a aquéllos que lo son, en forma honesta, creemos que nuestro voto debe ser en el sentido de apoyar a quienes tienen carrera judicial.

Por otra parte, queremos hacer mención a que efectivamente se recibió una designación por esta Asamblea de Representantes antes del inicio de esta sesión, 20 minutos antes para ser preciso y no obstante, como se ha dicho, que era extemporánea tal

impugnación, en el espíritu de la Comisión predominó la decisión de citar inclusive al impugnante que se encontraba presente y escuchar de viva voz tales impugnaciones.

De tal manera que por ningún motivo se hizo simplemente a un lado la impugnación por el hecho de ser extemporánea, sino que se escuchó a su autor, se escucharon sus argumentos y se vieron los que consideramos pertinentes.

Hemos de aclarar que una de las objeciones fundamentales era en el sentido de que en virtud de no existir una ley que regule requisitos de idoneidad para los Magistrados, esta Asamblea debería abstenerse de aprobarlos.

Desde nuestro punto de vista manifestamos con toda claridad que coincidimos en la preocupación de que la ley regule requisitos más estrictos, que limiten esta discrecionalidad, pero que sin embargo disintamos en el argumento jurídico por lo siguiente: En primer lugar si hay una ley o varias que regulan el nombramiento de Magistrados, la propia Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común y la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, su Reglamento Interior y las Bases expedidas o aprobadas por todos nosotros para la designación de Magistrados, son desde luego normaciones jurídicas que vienen a llenar esta disposición o este acto del Ejecutivo y aunque no hubiera tal regulación en una ley secundaria, el hecho mismo de que existiera en la Constitución la facultad presidencial de designar a los magistrados y la obligación de esta Asamblea de aprobarlos o reprobárselos, es ya una disposición que obliga a su cumplimiento y aunque no hubiera, suponiendo sin conceder, ley secundaria que la regulase, nosotros estamos en posibilidad de integrar la ley, de llenar esas lagunas en caso de que existan, por lo que consideramos que la impugnación era improcedente.

El otro argumento se refería y el deseo de su impugnante era que se discutiera, aseveraciones no en torno a la designación actual de algunos de esos Magistrados, cuatro concretamente, sino al hecho de que se afirmaba que no habían cumplido requisitos cuando fueron designados como jueces.

Aquí es pertinente hacer varias observaciones; la primera, que si esto es así, el nombramiento que hacemos de Magistrados es apegado a derecho, porque se satisfacen, en lo que a nosotros respecta, los nombramientos para ser Magistrado. Segundo: que, en todo caso, como decía el impugnante, de existir veracidad, de existir elementos probatorios respecto de su afirmación, el mismo había iniciado un procedimiento de carácter jurídico en otras instancias, inclusive en la Cámara de Diputados, que debiese ser agotado y en todo caso, de ser procedente, evidentemente surtiría efectos sobre aquella designación como juez. Tercero: iba en contra de nuestro propósito de fortalecer la carrera judicial. Si precisamente lo que queremos es que sean Magistrados los que ahora son jueces, no consideramos pertinente revocar nombramientos de personas que si se han destacado como jueces, independientemente de los hechos o las circunstancias que hayan rodeado el nombramiento co-

mo jueces, que por lo demás, en este escrito que se recibió a las 10:40, no se anexan los documentos probatorios, pues por razones obvias, si se quiere, de premura, etcétera pero no teníamos elementos para calificar tales hechos.

De tal suerte que la Comisión sí estudió, a pesar de que efectivamente es extemporánea la impugnación, los escritos a que se ha hecho referencia. Más aún, en el caso de dos de los impugnados, de cuatro concretamente, ya hablamos hecho un juicio adicional al normal. Me refiero al del Magistrado Castillo Lavín y al de la Magistrada Irma Galván. En el caso del Magistrado Castillo Lavín, se había analizado exhaustivamente su expediente. ¿Por qué razón? porque había una impugnación de un litigante, como ya se ha hecho mención. Pues bien, la Comisión acordó, en su primera sesión, que estudió el caso, no aprobarlo; se citó al funcionario referido, se pidió su expediente personal al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se le hicieron todos los interrogatorios a que hubo lugar y se concluyó que sin lugar a dudas, no era procedente tal impugnación. Pero además se analizó la trayectoria del Magistrado como juez, como funcionario y se observó que esta trayectoria era larga y con una vasta experiencia y que cuando menos en tales expedientes no había, digámoslo así, evidencia de mancha u objeción que la Comisión pudiera juzgar.

Entonces, en este caso del Magistrado, la Comisión acordó dar un dictamen favorable y así se ha de sostener, porque efectivamente esta persona demostró ser apto, capaz, cumplir con los requisitos para ser Magistrado del Tribunal.

El otro es el de la Magistrada Irma Galván y hemos de referirle a ustedes señores Asambleístas y al propio impugnante que si hubo un candidato propuesto, cuya trayectoria en la carrera judicial fuese reconocida fue precisamente el de la Magistrada Galván y yo creo que no hay entre los litigantes que se precien de serlo y que sean de respeto, un comentario que ponga en duda siquiera, en tela de duda la rectitud y la energía, la honradez en las decisiones de la antes juez Irma Galván y ahora Magistrado.

Otros le conocimos por sus amplios conocimientos en la ciencia jurídica como catedrático y otros más, inclusive, que aún habiendo sido procesados o enjuiciados reconocen la capacidad y la honradez de este Magistrado.

En tal razón y ante actos como este último, al que me he referido, que revelan una enorme calidad moral de quien los hace, nosotros asumimos la responsabilidad de la aprobación de esos Magistrados impugnados y pedimos también el voto aprobatorio de ustedes.

Por lo que respecta a los candidatos propuestos por la Presidencia de la República, que tienen trayectoria judicial, reconocemos que, cuando menos, en los elementos que estuvieron al alcance de la Comisión no hay elementos que la contraríen y por eso también daremos nuestro voto aprobatorio porque además significa premiar el esfuerzo de los hombres mexicanos que se dedican a impartir justicia.

En lo que respecta a algunos de los nombramientos hechos a personas que hayan tenido destacada actuación en la administración pública, no en la judicial, también reconocemos que su actuación es destacada y votaremos a favor y, en otros casos, reconocemos que si bien es cierto no hay elemento que permita dar un voto en contra en la trayectoria, consideramos como deber, en algunos casos específicos, abstenernos en virtud de que consideramos que debe predominar en el espíritu de esta decisión de la Asamblea de Representantes, la idea de que debe dársele ese lugar sin lugar a dudas a jueces mexicanos, a alguno de los ciento y tantos o doscientos jueces del fuero común o de distintos fueros que laboran diariamente por la justicia.

En esa razón, el Partido Acción Nacional votará en favor de las proposiciones que traen tras de sí carrera judicial en uno o en otro sentido y se abstendrá en algunas otras y no emitirá ningún voto en contra de los dictámenes porque en conciencia no encontramos elementos objetivos que nos fundamentaran votar en contra de tales proposiciones. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Representante.

Esta Presidencia entiende que cada uno de los grupos partidistas representados en la Asamblea, han definido su posición frente a los dictámenes presentados, por lo que toda vez que esos dictámenes de segunda lectura contienen 3 artículos resolutivos y sólo uno de ellos es de forma, los otros dos son de trámite. Con el afán de ordenar la votación nominal esta Presidencia solicita a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba que los dictámenes sean votados uno a uno en lo general y en lo particular en un sólo acto, dando lectura únicamente a la parte resolutiva. Proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se autoriza únicamente leer los dictámenes en lo particular, aprobar los dictámenes en lo particular y en lo general en un sólo acto, únicamente leyendo el punto resolutivo de cada dictamen.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se acepta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda en consecuencia a poner a votación uno a uno, votación nominal, en el orden en que fueron recibidos.

EL C. SECRETARIO.— ‘Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Jaime Araiza Velázquez, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Jaime Araiza Velázquez, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal".

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en un sólo acto, se va a tomar la votación nominal, en lo general y en lo particular del dictamen anteriormente leído.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 23 abstenciones y 39 votos a favor del dictamen anteriormente leído. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Jaime Araiza Velázquez, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Prosiga la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Guillermo Arroyo de Anda Carranza, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Acuerda: Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Guillermo Arroyo de Anda Carranza, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen anteriormente expuesto.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de cuatro abstenciones y 58 votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Guillermo Arroyo de Anda Carranza, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Prosiga la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Enrique Sánchez Sandoval, como Magistrado Supernumerario del Tri-

bunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Enrique Sánchez Sandoval, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen a discusión.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de dos abstenciones y 61 votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Enrique Sánchez Sandoval, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Prosiga la Secretaría con el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Eloy Fuentes Cerda, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.— Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Eloy Fuentes Cerda, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de la Asamblea.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen, a aprobación.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: 4 abstenciones y 58 votos a favor del dictamen, es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Eloy Fuentes Cerda como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona de la ciudadana licenciada Olga Cárdenas de Ojeda como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.- Se aprueba el nombramiento

de la ciudadana licenciado Olga Cárdenas de Ojeda como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen sujeto a aprobación.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: 4 abstenciones y 58 votos a favor del dictamen es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona de la ciudadana licenciada Olga Cárdenas de Ojeda como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se ruega a la Secretaría proseguir con el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen al expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: 4 abstenciones y 58 votos a favor del dictamen, es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se ruega a la Secretaría proseguir con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona de la ciudadana licenciada Irma Inés Galván Monroy, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.- Se aprueba el nombramiento de la ciudadana licenciada Irma Inés Galván Monroy como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: 4 abstenciones y 57 votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento, que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona de la ciudadana licenciada Irma Inés Galván Monroy, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se ruega a la Secretaría proseguir con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República, hizo en la persona de la ciudadana licenciada Beatriz Santiago Ramírez, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.- Se aprueba el nombramiento de la ciudadana licenciada Beatriz Santiago como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: dos abstenciones y 59 votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona de la ciudadana licenciada Beatriz Santiago Ramírez, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se ruega a la Secretaría proseguir con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Jaime Morlotte Acosta, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Jaime Morlotte Acosta, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado de la votación es de: 22 abstenciones y 38 votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Jaime Morloite Acosta, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se ruega a la Secretaría proseguir con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Armando Vázquez Galván, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.— Se aprueba el nombramiento del C. Lic. Armando Vázquez Galván, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: cuatro abstenciones y cincuenta y nueve votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Armando Vázquez Galván, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Prosigua la Secretaría con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Víctor Rolando Díaz Ortiz, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Primero.— Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Víctor Rolando Díaz Ortiz, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Se ruega a la Secretaría proceda a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: 4 abstenciones y 56 votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Víctor Rolando Díaz Ortiz, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se ruega a la Secretaría proseguir.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del licenciado Manuel Bejarano y Sánchez como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Manuel Bejarano y Sánchez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: 4 abstenciones y 56 votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Manuel Bejarano y Sánchez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Prosigua la Secretaría con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Alejandro Ernesto Manterola Martínez como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Se aprueba el nombramiento del licenciado Alejandro Ernesto Manterola Martínez como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Se ruega a la Secretaría tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: 2 abstenciones y 56 votos a favor del dictamen es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la Repú-

blica hizo en la persona del ciudadano licenciado Alejandro Ernesto Manterola Martínez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se suplica a la Secretaría proseguir con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento, que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del licenciado Sergio Armando Valls Hernández, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Se aprueba el nombramiento del licenciado Sergio Armando Valls, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal del Dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de: 14 abstenciones y 46 votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Sergio Valls Hernández como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Prosigua la Secretaría con el siguiente dictamen:

EL C. SECRETARIO.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del licenciado José Luis Castillo Lavín, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Resuelve: Se aprueba el nombramiento del licenciado José Luis Castillo Lavín, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen.

Señor Presidente, el resultado es el siguiente: dos abstenciones y cincuenta y ocho votos a favor del dictamen. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado José Luis Castillo Lavín, como Magistrado Numerario del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Esta Presidencia se permite citar a los Magistrados cuyos nombramientos han sido ratificados, a que comparezcan ante esta Asamblea para que rindan su protesta de ley el próximo jueves 29 de junio a las doce horas.

Prosigua la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, se informa que se ha recibido una comunicación de la Secretaría de Gobernación a la que se le va a dar lectura.

EL C. PRESIDENTE.— Tenga la bondad de dar cuenta con ella, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.— Ciudadanos Secretarios de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presentes:

El ciudadano Presidente de la República, con fundamento en la fracción XVII, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha tenido a bien nombrar como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a los ciudadanos, Víctor Manuel Scheling Haro Aguirre y Alicia Solorio Suárez como Magistrados Numerario y Supernumerario, respectivamente. Lo que hago del conocimiento de ustedes para los efectos del inciso "h", de la base 3ª, de la fracción VI, del artículo 73 de la propia Constitución.

Al manifestar a ustedes lo anterior, envío con el presente los datos curriculares de las personas propuestas.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio efectivo. No reelección.

México, Distrito Federal, 26 de junio de 1989.

El Secretario, Fernando Gutiérrez Barrios.

EL C. PRESIDENTE.— Tórnese a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia número Dos, que preside el ciudadano Representante Víctor Orduña.

Prosigua la Secretaría en el desahogo de los asuntos.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión

Sesión pública ordinaria, 28 de junio de 1989.

Segundo período de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Orden del Día

— Lista de Asistencia.

— Aprobación del acta de la sesión anterior.

— Dictamen de 2a. lectura de la Séptima Comisión que contiene Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal.

— Discusión en lo particular del capítulo I al VII, artículos 1 al 104.

— Proposición para que se cite y comparecer ante la Comisión de Salud a la ciudadana Alejandra Moreno Toscano que presenta el Representante Felipe Calderón Hinojosa de Acción Nacional.

— Denuncia sobre la inseguridad en las escuelas vocacionales que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano del P.R.D.

— Intervención sobre los nuevos salarios mínimos de la Representante Rocío Huerta del P.R.D.

Comentarios sobre los nuevos salarios mínimos que presenta la fracción del P.P.S.

Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Se-

cretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana día 28, miércoles, a las 11 horas.

(Se levantó la sesión a las 15:25 horas).

Directorio

DIARIO DE LOS DEBATES

*De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal*

*Donceles y Allende
México, Distrito Federal*